

# Grant County Schools

## Code of Conduct

### 2022-2023

\*Este documento fue traducido por Google Translate. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con su escuela o con el maestro de su hijo/a.

## ÍNDICE

Cada año, las Escuelas del Condado de Grant revisan el Código de Conducta. Un comité de padres, maestros, administradores y defensores se reúne para considerar las recomendaciones y hacer las revisiones necesarias. Cada plan de seguridad escolar local se revisa de la misma manera. Luego, las revisiones son revisadas por un asesor legal y enviadas al Superintendente ya la Junta Escolar para su aprobación. Las preguntas relacionadas con el Código de Conducta deben dirigirse a: Claudette Herald, Asistente del Superintendente de Servicios de Apoyo Escolar/DPP.

## INTRODUCCIÓN

### **Filosofía y justificación**

Nuestras políticas y procedimientos han sido desarrollados a través de los esfuerzos cooperativos de estudiantes, padres, maestros y personal administrativo del Distrito Escolar del Condado de Grant utilizando una variedad de fuentes diseñadas para mejorar y mantener un ambiente de aprendizaje positivo y seguro. Pedimos que todos los estudiantes, el personal y los miembros de nuestra comunidad de aprendizaje traten a los demás como lo tratarían a usted. Usando Intervenciones y Apoyos de Comportamiento "Positivos" (PBIS), nos esforzamos por mantener una cultura escolar positiva a través de las expectativas y reglas de conducta para nuestros estudiantes, personal y nuestra comunidad de aprendizaje.

Este documento ha sido desarrollado con los siguientes propósitos:

- Proporcionar un trato consistente y equitativo para todos los estudiantes en el Distrito Escolar del Condado de Grant.
- Delinear los procedimientos disciplinarios para asegurar que los estudiantes aprendan en un ambiente positivo y seguro.
- Informar a todas las partes interesadas de los reglamentos y procedimientos de comportamiento que afectan el programa educativo en lo que respecta a los derechos y responsabilidades individuales.
- Proporcionar los procedimientos básicos que se seguirán en materia disciplinaria y los significados y explicaciones de los procedimientos que se seguirán en materia disciplinaria y el significado y explicaciones de los procedimientos y las infracciones.

El Código de Conducta del Distrito Escolar del Condado de Grant describe los comportamientos esperados de los estudiantes y las consecuencias de las acciones. Los estudiantes serán responsables de cumplir con el código en la escuela, en las actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas, en los autobuses escolares y en cualquier actividad extracurricular dentro o fuera de la escuela. Los estudiantes estarán sujetos a disciplina escolar por cualquier violación del código en todas las funciones relacionadas con la escuela, incluidos, entre otros, autobuses, viajes hacia y desde la escuela, actividades escolares regulares, actividades curriculares y extracurriculares en las instalaciones escolares o fuera de la escuela. .

### **AMBIENTE DE APRENDIZAJE**

El ambiente de aprendizaje se refiere a diversos lugares físicos, contextos y culturas en los que los estudiantes aprenden. Abarca recursos de aprendizaje y tecnología, medios de enseñanza, modos de aprendizaje y conexiones con la sociedad y el contexto global. En este Código, el entorno de aprendizaje incluye pero no se limita a: sonido o video transmitido accidental o intencionalmente a la cámara, paradas de autobús, aulas, gimnasios, bibliotecas escolares/públicas y cafeterías.

## MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

*Estimado padre/tutor:*

*Como Superintendente de las Escuelas del Condado de Grant, es un honor para mí darles la bienvenida a todos para otro gran año. Confiamos en que todos disfrutaron de un maravilloso pan de verano y que están listos para un emocionante año escolar 2022-2023.*

*Los Manuales del Código de Conducta y Transporte Estudiantil son obligatorios según el estatuto estatal, pero gracias a los esfuerzos de muchos educadores, padres y estudiantes, este manual se desarrolló estrictamente para los estudiantes del condado de Grant.*

*Dentro de este manual, encontrará las expectativas de la Junta de Educación del Condado de Grant para sus estudiantes, tutores y padres. Este manual también es un esfuerzo para mantener un sistema escolar seguro para cada estudiante y miembro del personal, al tener un ambiente escolar seguro, todos los estudiantes podrán maximizar su utilización de los servicios educativos disponibles para ellos en las Escuelas del Condado de Grant. .*

*Haga todo lo posible por comunicarse con el personal de la escuela cuando tenga alguna pregunta. Asegúrese de utilizar la cadena de mando en todas las comunicaciones. Ese es el maestro, el director, el personal de la oficina central y luego el Superintendente.*

*Lea este Código de conducta y discútalo con su hijo. Con su apoyo y aliento, estamos seguros de que su hijo tendrá éxito y cumplirá con las expectativas de conducta de las Escuelas del Condado de Grant.*

*¡Hagamos de este año escolar el mejor hasta ahora!*

*Matthew A Morgan  
Superintendente  
Escuelas del condado de Grant.*

*El Distrito Escolar del Condado de Grant no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad o edad en sus programas o actividades y brinda igualdad de acceso a los Boy Scouts, Girl Scouts of the United States of America y otros jóvenes designados. grupos La siguiente persona ha sido designada para manejar consultas sobre las políticas de no discriminación:*

*Heather Clay-Superintendente Asistente de Servicios de Instrucción Estudiantil.*

## **ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE GRANT**

### **VISIÓN:**

"Impulsado para triunfar"

### **MISIÓN:**

La misión de la Junta Escolar del Condado de Grant es unirse a la comunidad, los padres y el personal para proporcionar un entorno seguro y solidario de una manera fiscalmente responsable que enseñe a cada niño a "TRIUNFAR" a su máximo potencial a través de decisiones políticas estratégicas.

### **METAS DEL DISTRITO:**

- Meta de asistencia: 95.5 %
- Meta de tasa de graduación: 92 %
- Meta ACT: 19
- Meta de retención del personal: La retención general de maestros aumentará en un 10 %
- 55 % o más de todos los estudiantes en los grados K-8 se desempeñarán en el 60 o más percentil en lectura medido por MAP.
- El 55% o más de todos los estudiantes K-8 se desempeñarán en o por encima del percentil 60 en Matemáticas según lo medido por MAP.

### **METAS DE LA JUNTA ESCOLAR:**

- Mantener el distrito fiscalmente solvente y eficiente.
- Cada decisión que se toma es la mejor para nuestros hijos.
- Encuentre formas de asociarse con la comunidad en nuestras escuelas.
- Esforzarse por trabajar juntos y tomar buenas decisiones para llevar adelante a nuestro distrito.
- La Junta pasará tiempo con los empleados para ver cómo funciona el distrito en todas las áreas.

## **Junta de Educación del Condado de Grant Miembros de la Junta**

Debbie Rogers-Presidenta de la Junta-Distrito 5  
Loretta Flerlage-Vicepresidenta-Distrito 2  
Lisa Smith-Miembro de la Junta Distrito 3  
Charlotte Schmidt-Miembro de la Junta-Distrito 1  
Gene Nelson-Miembro de la Junta Distrito 4

## **Intervenciones y apoyos para el comportamiento positivo (PBIS)**

Las Escuelas del Condado de Grant facilitan el marco de Apoyo e Intervención de Comportamiento Positivo (PBIS). Que incluye estrategias proactivas para definir, apoyar y enseñar comportamientos apropiados para crear entornos de aprendizaje positivos. La atención se centra en mantener un sistema de apoyo de tres niveles para mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Los estudiantes a menudo necesitan estímulo y nuevas habilidades para mejorar su comportamiento y asistencia para aprender a hacerlo. El personal de la escuela reconoce que mantener y cambiar los comportamientos de los estudiantes implica una serie de reconocimientos, apoyos e intervenciones. (Centros para Apoyos de Intervención de Comportamiento Positivo)

Las Escuelas del Condado de Grant han adoptado, como la herramienta principal para abordar el mal comportamiento de los estudiantes y mejorar el clima escolar y la cultura en todo el distrito. PBIS es un modelo basado en la investigación que los estudios han demostrado que mejora los resultados académicos y de comportamiento de los estudiantes. Nuestras escuelas se esfuerzan por garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a referencias de comportamiento efectivas para tomar decisiones y resolver problemas en función de sus necesidades escolares individuales.

Los padres y los estudiantes notarán PBIS en nuestras escuelas cuando vean y escuchen las expectativas claramente definidas de cada escuela para todos y por las recompensas que los estudiantes pueden obtener al cumplir con estas expectativas y la gama de intervenciones y apoyo que los estudiantes recibirán. recibir.

### **La implementación exitosa de PBIS nos ayudará a:**

- Tener entornos de aprendizaje más atractivos, receptivos, preventivos y productivos.
- Mejorar la gestión del entorno de aprendizaje y abordar los problemas disciplinarios a través de intervenciones diseñadas e implementadas en base al análisis continuo de datos.
- Mejorar los apoyos para los estudiantes cuyos comportamientos requieren asistencia más especializada.

- Maximizar el compromiso académico y el rendimiento de todos los estudiantes.

Nuestro Código de Conducta Estudiantil se puede encontrar en el sitio web de nuestro Distrito. El Código se considera un requisito mínimo para los estudiantes de las Escuelas del Condado de Grant. Los Consejos de Toma de Decisiones Escolares (SBDM) en cada escuela pueden fortalecer las reglas individuales del Código con la revisión y aprobación de la Junta de Educación del Condado de Grant. Las escuelas publicarán todas las áreas donde la política escolar es más fuerte que el Código. Un ejemplo podría ser el código de vestimenta de la escuela.

#### **LOS ESTUDIANTES EN LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE GRANT TIENEN DERECHO A:**

- Una educación pública gratuita hasta que hayan completado con éxito un programa educativo de doce años o hayan alcanzado la edad de veintiún (21) años.
- Un ambiente de aprendizaje adecuado a sus necesidades y que favorezca el aprendizaje.
- Un ambiente de aprendizaje seguro.
- Examinar sus expedientes escolares si han cumplido dieciocho (18) años de edad.
- Participar en actividades y programas escolares, organizar y tener membresías sin ser objeto de discriminación por motivos de género, raza, religión, estado civil o discapacidad.
- Debido proceso procesal y apelación en relación con acciones disciplinarias.
- Ser tratado de manera justa y equitativa.
- Consulta con maestros, consejeros y administradores.
- Protección de la propiedad y el bienestar físico.
- Protección contra el abuso verbal y físico, el acoso, la intimidación y las conductas de novatadas.
- Recibir un aviso razonable y oportuno de todas las expectativas, reglas, reglamentos, avisos y sanciones a los que pueden estar sujetos.
- Recibir calificaciones académicas basadas únicamente en el rendimiento académico.
- Trabajo de recuperación perdido por ausencia(s) justificada(s).

## **LOS PADRES/TUTORES DE ESTUDIANTES EN LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE GRANT TIENEN DERECHO A:**

- Esperar que sus hijos sean enviados a un entorno de aprendizaje valioso.
- Espere que el comportamiento inaceptable se maneje de manera rápida y efectiva a través de intervenciones y apoyos
- . Espere que la instrucción efectiva se lleve a cabo con una interrupción mínima.
- Espere un ambiente seguro, respetuoso y saludable libre de acoso y daño físico.
- Examinar los expedientes escolares personales de acuerdo con FERPA.
- Altos estándares académicos y de acreditación para todas las escuelas.
- Dirija sus preguntas o quejas a la autoridad escolar correspondiente y espere una respuesta.
- Esperar que los estudiantes sean tratados de manera respetuosa, responsable, justa y equitativa.

Padres y estudiantes de logros académicos positivos así como de desempeño o conductas problemáticas. Esta información es una descripción general de la serie completa de "Derechos y responsabilidades". La versión completa se puede encontrar en el "Manual de políticas y procedimientos" de la Junta de Educación del condado de Grant, que se encuentra en el sitio web de nuestro Distrito.

## **LOS PADRES/TUTORES DE LOS ESTUDIANTES EN LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE GRANT TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE:**

- Inculcar el respeto por la educación y la búsqueda académica.
- Inculcar un sentido de respeto por los compañeros y el personal de la escuela.
- Familiarícese con los programas, políticas y procedimientos educativos.
- Ayude a sus hijos a comprender las expectativas dentro del modelo de comportamiento y la importancia de cumplir con esas expectativas.
- Ayude a los niños a comprender las expectativas dentro del modelo de comportamiento y la importancia de cumplir con esas expectativas.
- Ayude a los estudiantes a entender que algunos comportamientos pueden resultar en una consecuencia disciplinaria.
- Ayude a los niños a comprender qué son las consecuencias disciplinarias y a comprender cuándo, cómo y por qué se implementan las consecuencias disciplinarias.
- Espere que los estudiantes intenten seguir directivas razonables y completar tareas.
- Asegúrese de que sus hijos asistan a la escuela y a clases con regularidad, facilite que sus hijos lleguen a la parada del autobús a tiempo, organice un transporte alternativo para sus hijos en caso de que se les nieguen los privilegios del autobús debido a razones disciplinarias.
- Demostrar respeto por el personal de la escuela.
- Asegúrese de que sus hijos completen las tareas y establezcan buenos hábitos de trabajo.
- Desarrollar una buena relación con los maestros de sus hijos.

- Discutir los problemas que necesitan aclaración con los funcionarios de la escuela.
- Ayude a los niños a respetar los dispositivos del distrito, incluidos los cargos y mantener los dispositivos en estuches protectores.

### **MAESTROS/PERSONAL DE INSTRUCCIÓN/CONSEJERO DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

**Los maestros/personal de instrucción/consejeros en las escuelas del condado de Grant tienen derecho a:**

- Participar en la formulación de expectativas, procedimientos y políticas relacionadas con el comportamiento de los estudiantes.
- Espere que los estudiantes intenten seguir directivas razonables y completar tareas.
- Libertad de abuso verbal y daño físico.
- El apoyo y cooperación de compañeros maestros y administradores.
- Espere la cooperación de los padres en el manejo del desarrollo social, conductual y académico de los estudiantes.
- Tomar las medidas apropiadas cuando los estudiantes se portan mal.
- Trabajar en un ambiente de aprendizaje positivo.
- Tomar las medidas necesarias y razonables para proteger su propia persona o propiedad o la del estudiante.
- Espere un ambiente seguro, respetuoso y ordenado.

**Los maestros/personal de instrucción/consejeros en las escuelas del condado de Grant tienen la responsabilidad de:**

- Presentar contenido utilizando estrategias basadas en investigaciones para involucrar a los estudiantes en el aprendizaje.
- Ayudar a los estudiantes a demostrar el aprendizaje a través de un sistema de evaluación equilibrado.
- Involucrar a los estudiantes en la extensión/intervención en función de las necesidades individuales.
- Planificar la instrucción que satisfaga las diversas necesidades de los estudiantes.
- Definir clara y consistentemente los entornos de aprendizaje y las expectativas académicas y de comportamiento de la escuela.

- Reconocer el comportamiento apropiado y la buena ética de trabajo.
- Enseñar y volver a enseñar las expectativas de comportamiento.
- Mantener ambientes de aprendizaje seguros, respetuosos, responsables y ordenados que estén libres de armas.
- Cooperar y colaborar con el personal escolar y los padres.
- Tratar a cada estudiante de manera respetuosa, justa y consistente.
- Hacer cumplir las normas y reglamentos de la Junta de Educación.
- Mantener registros precisos.
- Seguir el código de ética profesional.
- Mantener la confidencialidad de la información personal y sensible del estudiante y la familia.

**Los directores de las Escuelas del Condado de Grant tienen derecho a:**

- Esperar que todos los estudiantes, maestros y demás personal cumplan con las expectativas, los procedimientos y las políticas de la escuela.
- El apoyo y respeto de los estudiantes y otro personal para cumplir con las expectativas escolares, los procedimientos y las políticas de la junta de educación.
- Tomar las medidas razonables y necesarias para proteger su propia persona o propiedad o la persona o propiedad de quienes están a su cargo.
- Tomar las medidas apropiadas con respecto a cualquier persona cuya conducta interrumpa el proceso educativo.
- Proporcione información sobre las expectativas, los procedimientos, las políticas y los reglamentos que se relacionan con la escuela.
- Seguridad contra el daño físico y el abuso verbal.

**Los directores de las escuelas del condado de Grant tienen la responsabilidad de:**

- Administrar la escuela de manera que fomente un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso y responsable.
- Implementar la política de disciplina de manera justa, siguiendo las pautas del código de conducta.
- Siga la política y los procedimientos de la Junta de Educación.
- Difundir el Código de Conducta a la escuela y la comunidad.
- Evaluar y diseñar un programa educativo para garantizar una instrucción basada en la investigación y que satisfaga las diversas necesidades de los estudiantes.
- Utilice el buen juicio y la prudencia al tratar los problemas en la escuela.
- Estar informado de las regulaciones de las agencias federales, estatales y locales.

- Tratar a todo el personal escolar, padres y estudiantes de manera respetuosa, justa y equitativa.
- Responder a las preocupaciones de los estudiantes, padres y personal.
- Seguir el código de ética profesional.
- Mantener la confidencialidad de la información personal y sensible del estudiante y la familia.

## **MANTENER UN AMBIENTE SEGURO Y LIBRE DE DROGAS**

Los administradores escolares y del distrito toman todas las amenazas a la seguridad escolar y fomentan una línea abierta de comunicación con los estudiantes, las familias y las comunidades para informar cualquier amenaza a la seguridad escolar. Las inquietudes de seguridad deben informarse directamente a la escuela, el distrito o la policía local.

La administración de la escuela puede realizar registros administrativos aleatorios o sistemáticos de los casilleros, los estacionamientos de los escritorios y otras instalaciones que son propiedad exclusiva de la Junta de Educación del Condado de Grant. Las búsquedas pueden basarse en una sospecha razonable. Esto también se extiende a los eventos patrocinados por la escuela. Bajo el requisito de la 4<sup>ta</sup> Enmienda, cuando hay sospecha razonable, pero no necesita estar respaldada por una orden de allanamiento o causa probable. Estamos comprometidos a fomentar un ambiente seguro y libre de drogas para todos los estudiantes. Si cree que su hijo tiene un problema con las sustancias ilegales o el alcohol, lo alentamos a que se comunique con la escuela de su hijo para obtener recursos que incluyen asesoramiento individual, asesoramiento grupal y contactos para obtener ayuda profesional.

### **NOTIFICACIÓN A LA POLICÍA Y RETIRO DE ESTUDIANTES DE ACUERDO CON KRS.150 Y KRS 158.154.**

El Distrito Escolar del Condado de Grant ha adoptado políticas que ordenan que cuando el director tenga una creencia razonable de que ha ocurrido un acto en la propiedad escolar o en una función patrocinada por la escuela que involucre una agresión que resulte en una lesión física grave, una ofensa sexual, un secuestro, una agresión que involucre el uso de un arma de fuego, posesión de un arma de fuego en violación de la ley, posesión de una sustancia controlada o daño a la propiedad, el director deberá retirar inmediatamente o hacer que se retiren los estudiantes amenazantes o violentos de un edificio escolar o de un sistema de transporte del distrito pendiente de cualquier acción disciplinaria adicional que pueda ocurrir.

### **LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA (FERPA)**

De acuerdo con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia, los padres pueden revisar todos los registros educativos relacionados con su hijo. Este derecho se extiende a los estudiantes de dieciocho (18) años. Los estudiantes tienen derecho a una expectativa de

privacidad mientras se encuentran en los terrenos de la escuela. Queda estrictamente prohibido grabar, duplicar, audio, video u otros medios o métodos. Los padres también tienen derecho a presentar quejas si el distrito no cumple con esta ley. Los padres de estudiantes graduados inscritos en un programa para niños excepcionales, o de estudiantes que de otro modo abandonaron la escuela, pueden solicitar la destrucción de cualquier información de identificación personal que se haya utilizado para la identificación, evaluación o ubicación del niño excepcional. Dichas solicitudes deben hacerse por escrito al Asistente del Superintendente de Servicios de Instrucción. De acuerdo con las normas federales relativas a la transferencia de registros educativos, el distrito enviará los registros y discutirá estos registros si es necesario. Los padres pueden solicitar información de la escuela sobre las calificaciones profesionales del maestro de clase de su hijo.

***NOTA: Todos los registros de los estudiantes son confidenciales y solo se divulgan con la debida autorización.***

## **REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA ESCUELA**

Los Estatutos Revisados de Kentucky y las Regulaciones Administrativas de Kentucky requieren la siguiente información sobre los estudiantes inscritos:

- Acta de nacimiento certificada
- Examen de atención médica preventiva al ingresar por primera vez y al ingresar al grado 6. El examen se puede archivar dentro de los 30 días de la inscripción del niño.
- Un certificado de vacunación vigente y válido al momento de la inscripción. 902 KAR 2:060
- Prueba de un examen o examen dental realizado por un dentista, higienista dental, médico, enfermero registrado, enfermero practicante o asistente médico para ser presentado a la escuela a más tardar el 1 de enero<sup>del</sup> primer año de un 5 o Inscripción de niño de 6 años. KRS 156.160 (j).
- Prueba de un examen de la vista realizado por un optometrista u oftalmólogo que se presentará en la escuela a más tardar el 1 de enero del primer año de inscripción del niño de 3,4,5 años KRS 156.160(1)(i)
- Los padres son responsables de proporcionar y actualizar estos registros antes del comienzo de clases. Los estudiantes serán excluidos de la escuela si no tienen los registros de salud adecuados. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la escuela de su hijo.

## **ACOSO Y DISCRIMINACIÓN EI**

acoso y la discriminación es un comportamiento ilegal basado en la raza, el color, el origen nacional, la edad, la religión, el sexo o la discapacidad que es lo suficientemente grave, generalizado u objetivamente ofensivo que afecta negativamente la educación de un estudiante o crea un entorno educativo hostil o abusivo. ambiente. Las disposiciones de esta política no se interpretarán como aplicables al discurso que de otro modo

estaría protegido por las constituciones estatales o federales cuando el discurso no interrumpa material o sustancialmente el proceso educativo como se define en la política 09.426 o cuando no viole las disposiciones de la política 09.422.

El acoso/discriminación está prohibido en todo momento en la propiedad escolar y fuera de los terrenos escolares y durante las actividades patrocinadas por la escuela. El personal del distrito proporcionará una resolución rápida y equitativa de las quejas sobre acoso/discriminación. Los estudiantes que se involucren en acoso/discriminación de un empleado u otro estudiante sobre la base de cualquiera de las áreas mencionadas anteriormente estarán sujetos a medidas disciplinarias, que incluyen, entre otras, suspensión y expulsión. Los estudiantes que crean que ellos u otros empleados estudiantiles o visitantes están siendo o han sido objeto de acoso/discriminación deberán, tan pronto como sea razonablemente práctico, informarlo. En cada edificio escolar, el director es la persona responsable de recibir informes de acoso/discriminación. Además, si se alega discriminación o acoso sexual, los informes pueden hacerse directamente al Coordinador del Título IX del Distrito. Las quejas de acoso/discriminación, ya sean informes verbales o escritos, darán lugar a una investigación documentada y un informe escrito. Sin un informe al Director, al Superintendente o al Coordinador de Equidad del Título IX, el Distrito no recibirá una queja de acoso/discriminación.

### **INTIMIDACIÓN/NOVATADAS**

Para poder participar efectivamente en el proceso democrático como adultos, los estudiantes deben aprender a respetar los derechos de los demás ya interactuar con ellos de manera civilizada. Por lo tanto, se requiere que los estudiantes hablen y se comporten de manera civilizada con los estudiantes, el personal y los visitantes de la escuela.

### **NOVEDADES NO TOLERADAS**

Está prohibido el uso de lenguaje lascivo, profano o vulgar. Además, los estudiantes no se involucrarán en comportamientos tales como novatadas, acoso, burlas, intimidación, abuso verbal o físico de otros, de comportamiento amenazante. La política se extiende a cualquier lenguaje o comportamiento de los estudiantes, incluido, entre otros, el uso de métodos electrónicos o en línea. Tal comportamiento interrumpe el proceso educativo e interfiere con la capacidad de otros estudiantes para aprovechar las oportunidades educativas que se ofrecen.

Estas disposiciones no se interpretarán para prohibir el intercambio civil de opiniones o el debate protegido por las constituciones estatales o federales donde la opinión expresada no interrumpa material o sustancialmente el proceso educativo o se entrometa en los derechos de los demás.

Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a la acción disciplinaria apropiada.

### **DEFINICIÓN DE INTIMIDACIÓN**

Intimidación significa cualquier comportamiento verbal, físico o social no deseado entre estudiantes que implica un desequilibrio de poder real o percibido y que se repite o tiene el potencial de repetirse:

Que ocurre en las instalaciones escolares, en el transporte patrocinado por la escuela o en una escuela -evento patrocinado: o que interrumpe el proceso educativo.

Esta definición no se interpretará para prohibir el intercambio civil de opiniones o el debate o las prácticas culturales protegidas por la Constitución estatal o federal donde la opinión expresada interrumpa o interrumpa sustancialmente el proceso educativo.

Según lo dispuesto en el Código de Disciplina y Comportamiento Aceptable del Distrito, a los estudiantes que creen que son víctimas de intimidación/novatadas se les proporcionará un proceso que les permita informar tales incidentes al personal del Distrito para que se tomen las medidas correspondientes.

Se espera que los empleados tomen medidas razonables y prudentes en situaciones que involucren el bienestar y la seguridad de los estudiantes, incluido el cumplimiento de los requisitos de la política del Distrito para intervenir e informar al director o a su supervisión inmediata de aquellas situaciones que amenazan, acosan o ponen en peligro la seguridad de las instanciasbit no se limitan a la intimidación o las novatadas de los estudiantes y el acoso/discriminación del personal, los estudiantes o los visitantes por cualquier parte.

Los estudiantes que creen que han sido víctimas de intimidación o que han observado a otros estudiantes siendo intimidados deberán, tan pronto como sea razonablemente posible, informarlo.

El Código del Distrito especificará a quién se le deben hacer los informes de supuestos casos de intimidación o novatadas. En casos graves de intimidación/novatadas/acoso entre compañeros, los empleados deben informar al director de la presunta víctima, según lo indica la Política de la Junta 09.42811. El Director/designado investigará y abordará los presuntos incidentes de tal mala conducta. En ciertos casos, los empleados deben hacer lo siguiente:

Reportar el acoso y las novatadas a las autoridades policiales correspondientes según lo exige la Política 09.2211; e investigar y completar la documentación requerida por la política 09.42811 que cubre las áreas protegidas por el gobierno federal.

## **OTRAS RECLAMACIONES**

Cuando se recibe una queja que no parece estar cubierta por esta política, los administradores deberán revisar otras políticas que puedan regir las alegaciones, incluidas, entre otras, 09.426 y/o 09.42811. Las acusaciones de acoso/discriminación se regirán por la política 09.42811.

Los empleados que crean que está ocurriendo o ha ocurrido un comportamiento prohibido deberán notificar al Director de la víctima, quien deberá enviar inmediatamente la información al Superintendente.

El Superintendente dispondrá lo siguiente: La

1. investigación de las denuncias de acoso/discriminación comenzará tan pronto como las circunstancias lo permitan, pero no más tarde de los tres (3) días escolares posteriores a la recepción de la denuncia original. Se debe completar un informe escrito de todos los hallazgos de la investigación dentro de los treinta (30) días calendario, a menos que se necesite tiempo adicional debido a que el asunto está siendo investigado por la policía o una agencia gubernamental.
2. Un proceso para identificar e implementar, dentro de los tres (3) días posteriores a la presentación del informe de investigación escrito, métodos para corregir y evitar que vuelva a ocurrir el acoso/discriminación. Si no se requiere una acción correctiva, se incluirá una explicación en el informe.
3. Un proceso que se desarrollará e implementará para comunicar los requisitos de esta política a todos los estudiantes, que puede incluir, entre otros, lo siguiente:
  - a. Notificación por escrito proporcionada en publicaciones como manuales, códigos o folletos/o
  - b. Tales otras medidas como determinado por el Superintendente/persona designada.

Los métodos utilizados proporcionarán un resumen de esta política, junto con información sobre cómo las personas pueden acceder a la política/procedimientos completos del Distrito y obtener asistencia para informar y responder a supuestos incidentes. Se indicará a los estudiantes, padres o tutores, según corresponda, que firmen un formulario de acuse de recibo que verifique el recibo de información sobre esta política como parte del código de conducta aceptable y disciplina aprobado por la Junta. Los padres/estudiantes reconocerán que seguirán el código del estudiante cada año al inscribir a sus estudiantes.

4. Capacitación apropiada para la edad durante el primer mes de clases para incluir una explicación del comportamiento prohibido y la necesidad de informar rápidamente sobre el presunto acoso/discriminación: y
5. Desarrollo de métodos alternativos para presentar quejas para personas con discapacidades y otras personas que puedan necesitar adaptaciones.

Cuando se alegue acoso sexual, se notificará al Coordinador del Título IX del Distrito, como se designa en el manual/código del estudiante.

## **NOTIFICACIONES**

Dentro de las veinticuatro (24) horas de recibir una acusación grave de acoso/discriminación, el personal del distrito intentará notificar a los padres tanto de los estudiantes víctimas como de los estudiantes que han sido acusados de acoso/discriminación.

En circunstancias que también involucren sospechas de abuso infantil, la ley requerirá una notificación adicional. (Consulte la Política 09.227)

En los casos aplicables, los empleados deben denunciar el acoso/discriminación a las autoridades policiales correspondientes de conformidad con la ley.

## **CONDUCTA PROHIBIDA**

Según las circunstancias y los hechos de la situación, y dentro de la definición de acoso/discriminación contenida en esta política, los ejemplos de conducta y/o acciones que podrían considerarse una violación de esta política incluyen, entre otros:

- 1 . Cualquier apodo, calumnias, historias, bromas, material escrito o imágenes que sean lascivas, vulgares o profanas y se relacionen con cualquiera de las categorías protegidas enumeradas en la definición de acoso/discriminación contenida en esta política;
- 2 . Contactos no deseados, insinuaciones sexuales, solicitud de favores sexuales y difusión de rumores sexuales;
- 3 . Casos de violencia sexual;
- 4 . Hacer que un estudiante crea que debe someterse a una conducta sexual no deseada para poder participar en un programa o actividades escolares o que una decisión educativa se basará en si el estudiante se somete o no a una conducta sexual no deseada.
- 5 . Amenazas implícitas o manifiestas de violencia física o actos de agresión o asalto basados en cualquiera de las categorías protegidas;
- 6 . Tratar de involucrar a estudiantes con discapacidades en actividades antisociales, peligrosas o delictivas en las que los estudiantes, debido a la discapacidad, no pueden comprender completamente o dar su consentimiento a la actividad; y 7. Destruir o dañar la propiedad de un individuo, con base en cualquiera de las categorías protegidas.

Los empleados del distrito involucrados en la investigación de quejas deberán respetar, tanto como sea posible, la privacidad y el anonimato de las víctimas y las personas acusadas de violaciones.

Una vez completada la investigación y la corrección de las condiciones que condujeron al acoso/discriminación, cualquiera de las partes puede apelar por escrito cualquier parte de los hallazgos y acciones correctivas al Superintendente.

Si un supervisor es una supuesta parte en la denuncia de acoso/discriminación, los procedimientos también deberán contemplar cómo dirigir la denuncia a un nivel superior de autoridad.

El hecho de que los empleados no informen, notifiquen y/o inicien una investigación de presunto acoso/discriminación según lo exige esta política, o no tomen medidas correctivas, dará lugar a medidas disciplinarias.

Nadie tomará represalias contra un empleado o estudiante porque presenta una queja, ayuda o participa en una investigación, procedimiento o audiencia con respecto al cargo de acoso/discriminación de un individuo o porque se ha opuesto al lenguaje o las conductas que violan esta política

Tras la resolución de las alegaciones, el Superintendente tomará medidas para proteger a los empleados y estudiantes contra represalias.

Las denuncias deliberadamente falsas o maliciosas de acoso/discriminación pueden dar lugar a medidas disciplinarias contra el denunciante.

## OTRAS RECLAMACIONES

Cuando se recibe una queja que no parece estar cubierta por esta política, los administradores deberán revisar otras políticas que puedan regir las denuncias, incluidas, entre otras, 09.422 y/o 9.426.

## ATENCIÓN

Ningún empleado del Distrito Escolar del Condado de Grant estará sujeto a discriminación con respecto al empleo, retención, promoción, descenso de categoría, transferencia o despido por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional o étnico, afiliación política, estado civil, raza, origen nacional, religión, sexo o condición de veterano.

Los padres, tutores, estudiantes y empleados tienen derecho a presentar quejas ante el Distrito Escolar del Condado de Grant con respecto a cualquier supuesta discriminación. Una supuesta queja debe presentarse por escrito y establecer completamente las circunstancias que dieron lugar a dicha queja.

Dichos reclamos deben presentarse ante:

Heather Clay, Superintendente Asistente de Servicios de Instrucción Estudiantil, Coordinadora del Título IX Escuelas del Condado de Grant [heather.clav@grant.kyschools.us](mailto:heather.clav@grant.kyschools.us)  
859-824-3323

## ASISTENCIA

Cada Ausencia importa, como distrito necesitamos a su hijo en escuela todos los días. Presentarse a la escuela tiene un gran impacto en el éxito académico de un estudiante desde preescolar hasta la escuela secundaria. Incluso a medida que los niños crecen y se vuelven más independientes, las familias desempeñan un papel clave para asegurarse de que los estudiantes lleguen a la escuela de manera segura todos los días y comprendan la importancia de una buena asistencia para el éxito en la escuela y en la vida. Sabemos que algunas ausencias son inevitables debido a problemas de salud u otras circunstancias. También sabemos que cuando los estudiantes faltan demasiado a la escuela, independientemente del motivo, pueden atrasarse académicamente. Es menos probable que su hijo tenga éxito si él o ella se ausenta crónicamente, lo que significa perder 15 o más días en el transcurso de un año completo.

La investigación muestra:

- Los niños que faltan crónicamente al jardín de infantes y <sup>primer</sup> grado tienen menos probabilidades de leer al nivel de su grado al final del tercer<sup>grado</sup>.
- Para el sexto<sup>grado</sup>, el ausentismo crónico es una señal de advertencia temprana comprobada para los estudiantes en riesgo de abandonar la escuela.
- Para <sup>noveno</sup> grado, la buena asistencia puede predecir las tasas de graduación mejor que <sup>puntajes</sup> de las pruebas de octavo grado.

Las ausencias pueden acumularse rápidamente. Un niño está crónicamente ausente si falta solo dos días al mes.

### ¡IR A LA ESCUELA REGULARMENTE ES IMPORTANTE!

No queremos que su hijo se atrase en la escuela y se desanime. Asegúrese de que su hijo asista a la escuela todos los días y llegue a tiempo.

Aquí hay algunos consejos prácticos para ayudar a apoyar la asistencia regular:

- Asegúrese de que su hijo mantenga una asistencia
- ropa y empaque una mochila la noche anterior.
- Asegúrese de que su hijo vaya a la escuela todos los días a menos que esté realmente enfermo.
- Evite programar vacaciones o citas médicas cuando la escuela esté en sesión.
- Hable con los maestros y consejeros para que le aconsejen si su hijo se siente ansioso por ir a la escuela. • Desarrolle planes de respaldo para llegar a la escuela si surge algo. Llame a un familiar, vecino u otro padre para que lleve a su hijo a la escuela.
- Si su hijo tiene una enfermedad crónica y está bajo el cuidado de un médico, comuníquese con la escuela para desarrollar un plan para apoyar las necesidades de su hijo en el hogar y en la escuela.

Como distrito escolar, estamos comprometidos con el éxito de su hijo. Estamos comprometidos a trabajar con su hijo y su familia para identificar y abordar los obstáculos a la asistencia de su hijo. Sabemos que faltar a la escuela suele ser la primera señal de advertencia de que un estudiante podría tener dificultades. Tenga en cuenta que nos

pondremos en contacto con usted cuando su hijo falte a la escuela. También le informaremos si su hijo ha estado ausente crónicamente en el pasado o comienza a faltar días a la escuela. Queremos ser un socio en el éxito de su hijo.

## **ABSENTISMO CRÓNICO VS. AUSENCIAS**

**CRÓNICAS:** El término se refiere a los estudiantes que pierden el 10% o más del año escolar. Las ausencias pueden ser justificadas o injustificadas. El ausentismo crónico no es punitivo en el sentido de que las consecuencias no están vinculadas a la disciplina. Las consecuencias son a más largo plazo en el sentido de que un estudiante enfrenta una falta de progreso académico y/o socioemocional y puede quedar rezagado con respecto a sus compañeros. Un estudiante puede ausentarse crónicamente de la escuela y no faltar porque las ausencias están justificadas. Esto no significa que no se vean afectados académica y socialmente por la instrucción perdida; los días perdidos de la escuela se suman rápidamente. Es importante que los padres, tutores y estudiantes sepan cuántos días se han perdido y participen en conversaciones con la escuela para mejorar la asistencia.

**2 ausencias por mes X 9 meses de escuela = Menos probabilidad de graduarse de la escuela secundaria**

## **ABSENTENCIA**

es punitiva, lo que significa que el estudiante enfrenta medidas disciplinarias por faltar a la escuela. El ausentismo solo se enfoca en el número de ausencias injustificadas. Los estudiantes que faltan habitualmente no solo enfrentan la misma falta de progreso académico y social que un estudiante con ausencias crónicas, sino que también enfrentan cargos judiciales. Los estudiantes ausentes han usado los 6 días de notas de los padres y excusas médicas permitidas por el distrito.

## **KRS 159.010 PARA LA ASISTENCIA OBLIGATORIA**

Se requiere que los padres, tutores o custodios envíen a su hijo o hijos a la escuela excepto según lo dispuesto en KRS 159.030. Cada padre, tutor u otra persona que resida en el estado y tenga la custodia, tutela o esté a cargo de cualquier niño que haya ingresado al programa de escuela primaria o cualquier niño entre las edades de seis (6) y dieciocho (18) años deberá enviar su niño a una escuela pública regular durante el período completo en que la escuela pública en el distrito en el que reside el niño esté en sesión, o a la escuela pública a la que la Junta de Educación del distrito disponga que asista el niño.

## **KRS 159.150 AUSENCIA HABITUAL**

Cualquier niño que ha estado ausente de la escuela sin una excusa válida por 3 días o más. Los estudiantes que faltan habitualmente son aquellos con seis (6) o más ausencias injustificadas.

## **POLÍTICA DE ASISTENCIA DEL DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE GRANT**

El propósito de la Política de Asistencia de GCS D es enfatizar la importancia de la asistencia a la educación del estudiante y la responsabilidad del estudiante y los padres. Se ha hecho todo lo posible para proporcionar consistencia, equidad y debido proceso en su desarrollo.

La política de asistencia del condado de Grant permite un número limitado de eventos de asistencia justificada, lo que proporciona consecuencias para los eventos de asistencia no justificada. Si bien todos los eventos de asistencia afectan negativamente el aprendizaje y el rendimiento de los estudiantes, los estudiantes con eventos de asistencia que exceden el 10% del año escolar no cumplen con las políticas de asistencia escolar, que pueden incluir o derivar a los tribunales de menores por ausentismo escolar habitual o negligencia educativa y cargos llenos con el Fiscal del Condado.

## PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA

- Cada estudiante que esté ausente en el Distrito Escolar del Condado de Grant puede recibir una notificación de la escuela a la que asiste su hijo. Esta notificación puede ser personal, llamada telefónica, mensajero electrónico y/o carta.
- Además de las consecuencias punitivas por el ausentismo escolar, se realizan intervenciones a nivel escolar para apoyar a los estudiantes y las familias y ayudar a reducir las barreras a la escuela. Esto puede incluir un contrato de asistencia, una evaluación de necesidades o una referencia para servicios.
- Los estudiantes con ausencias crónicas y sus padres/tutores también recibirán una notificación de la escuela y apoyo para mejorar la asistencia diaria.
- A las 3 ausencias injustificadas se enviará una carta informando al padre/tutor de las ausencias y las consecuencias de la acumulación de ausencias adicionales.
- A las 5 inasistencias injustificadas se enviará una carta informando que el estudiante ha alcanzado el nivel de  
AUSENCIA HABITUAL y consecuencias de acumulación de ausencias adicionales. En este nivel, los estudiantes en los grados 6-12 pueden ser referidos al Programa de recuperación de ausentismo escolar del condado de Grant, donde trabajarán con el Centro de servicios juveniles para resolver los problemas que podrían estar causando el ausentismo escolar del estudiante. Este paso se toma para ayudar a evitar que el estudiante sea remitido al sistema judicial.
- A las 9 ausencias injustificadas, se envía un AVISO FINAL junto con una carta del fiscal del condado, se hace una visita al hogar o se hace contacto, y se presentan cargos de absentismo escolar ante el  
trabajador designado del condado de Grant/fiscal del condado. Una vez que se alcanza este nivel, usted está en manos del sistema judicial, habrá citas judiciales que cumplir y tiempo perdido del trabajo.

## EVENTO DE ASISTENCIA

Un evento de asistencia incluye cualquiera/todas las ausencias, tardanzas, llegadas tarde y/o salidas anticipadas. Los cálculos de asistencia son los siguientes: Los eventos de tardanza equivalen al 35% o menos del día escolar. Los eventos de medio día equivalen al 35% o menos del día escolar. Los eventos de medio día equivalen al 36%-83% del día escolar. Los eventos del día que equivalen al 84% o más del día escolar.

## EVENTOS DE ASISTENCIA CON JUSTIFICACIÓN

Los estudiantes que están ausentes de la escuela deben tener una excusa legítima. Dentro de los cinco (5) días del regreso de un estudiante a la escuela, debe presentar una nota escrita y fechada que explique la ausencia. Se puede excusar un máximo de seis (6) días justificados cada año con una nota firmada por un padre/tutor. Si la nota no se recibe dentro de los cinco (5) días de la ausencia, la ausencia puede convertirse en injustificada. Un director puede optar por excusar eventos adicionales como un funeral/muerte de un familiar inmediato, comparecencia ante el tribunal u otros eventos a su discreción. Se pueden requerir pruebas adicionales para excusar el evento. Si hay más de diez (10) días sin excusa, se debe completar un formulario de Excusa médica, indicando el día en que el estudiante fue visto en el consultorio del médico, y devuelto para que lo revisen los funcionarios escolares dentro de los tres (3) días de la ausencia por el ausencia a justificar. Las notas del médico y/o el formulario de Excusa médica solo se aceptan si la nota original se envía a la escuela o si la excusa se envía por fax o por correo desde el consultorio del médico. Los formularios de excusa médica solo están disponibles en la escuela. El Formulario de Excusa Médica le da permiso a la escuela para comunicarse con el médico para colaborar en formas de apoyar al estudiante en la escuela. Los estudiantes que han sido diagnosticados con una enfermedad crónica que afecta la asistencia a la escuela pueden consultar con el Coordinador de servicios de salud para explorar otra documentación para condiciones de salud crónicas caso por caso. Los padres/tutores que anticipan la ausencia prolongada de un estudiante debido a una enfermedad u otros problemas relacionados con la salud (5 o más días) deben comunicarse con la escuela para obtener información sobre la instrucción en el hogar/hospital.

\*\* Si un estudiante tiene una enfermedad crónica o recurrente que puede causar más de diez (10) ausencias por período de tiempo específico, el Formulario de excusa médica debe completarse antes de perder diez (10) días de clases. Este formulario solo corresponderá a las excusas del médico que completó el formulario y vio al estudiante en su oficina, y entrará en vigencia en la fecha provista (no retroactivamente). \*\*

## EVENTOS DE ASISTENCIA SIN JUSTIFICACIÓN

Los eventos de asistencia sin excusa incluyen faltar a la escuela, suspensión, día de salto organizado y eventos de asistencia que no cumplen con las pautas de excusa. Es posible que a los estudiantes con eventos de asistencia injustificada no se les permita asistir a funciones escolares en días de ausencia injustificada. Las vacaciones familiares se consideran evitables y el director puede clasificarlas como injustificadas.

### LLEGADAS TARDE A LA ESCUELA

Las llegadas tarde a la escuela incluyen a cualquier estudiante que no llega a la escuela a tiempo. Las escuelas tienen la discreción de asignar consecuencias para los estudiantes que llegan tarde sin excusa siguiendo las pautas del código de conducta aceptable. Las llegadas tardías crónicas serán tratadas como ausentes. 702 KAR 7:125, Sección 7(3), la ley estatal requiere que el padre/tutor legal firme la entrada de su estudiante de primaria.

## TARDANZAS EN EL SALÓN DE CLASE

Los estudiantes que no están en su salón de clases antes de que suene la campana de llegada tarde se consideran tarde. Las escuelas tienen la discreción de asignar consecuencias para los estudiantes con tardanzas inesperadas siguiendo el Código de Conducta Aceptable y las pautas de conducta.

## SALIDAS TEMPRANO

Cualquier estudiante que sale de la escuela antes del final del día escolar se considera que tiene un despido temprano.

Las escuelas tienen la discreción de asignar consecuencias para los estudiantes con salidas tempranas injustificadas siguiendo el Código de Conducta y Conducta Aceptable. Los despidos tempranos crónicos pueden ser tratados como absentismo escolar. Dependiendo de la hora de la salida temprana, este evento de asistencia puede codificarse como tardanza en el sistema informático de la escuela.

## POLÍTICA DE RECUPERACIÓN

El trabajo de recuperación es responsabilidad exclusiva del estudiante que falta a la escuela. El estudiante debe consultar la política de SBDM de la escuela/política de la junta para conocer las pautas de trabajo de recuperación.

## NO PASAR/NO CONDUCIR

La ley No/Pass/No Drive (KRS 159.051) combina la responsabilidad de mantener buenas calificaciones y asistencia en el salón de clases con el privilegio de conducir. La ley No Pass/No Drive establece que a un estudiante se le negará su permiso/licencia de aprendizaje de conducir para que se le revoque su licencia por una (1) deficiencia académica, (2) abandono de la escuela como resultado de ausencias inesperadas o (3) abandono tradicional. Un estudiante será considerado académicamente deficiente cuando no haya recibido calificaciones aprobatorias en por lo menos cuatro cursos, o el equivalente a cuatro cursos (66%). Si un estudiante de dieciséis (16) o diecisiete (17) años (con permiso o licencia de conducir) acumula nueve (9) o más eventos de ausencias injustificadas, no cumple con los requisitos académicos, requisitos de asistencia o si abandona la escuela, la escuela informará a los estudiantes como no conformes.

Cualquier ausencia debida a suspensión se considerará como un evento de ausencia injustificada. Como mínimo, el estudiante debe estar en cumplimiento durante un semestre completo antes de la reincorporación.

## OPORTUNIDADES DE MEJORA EDUCATIVA (EHO)

De acuerdo con KRS 159.035(2), se pueden usar hasta diez (10) días escolares para buscar oportunidades de mejora educativa que el director de la escuela determine que son de valor significativo. Estas oportunidades pueden incluir, entre otras, la participación en un

programa educativo de intercambio extranjero o un programa intensivo de instrucción, experimental o de desempeño en una materia básica del plan de estudios. Para solicitar un EHO, solicite una copia a la escuela. Una vez completado, devuélvalo al director de la escuela para su aprobación.

## SERVICIOS DE SALUD

Cada escuela cuenta con una enfermera escolar. Las enfermeras son un recurso para las familias de los estudiantes que pueden estar lidiando con una enfermedad a corto o largo plazo. Pueden trabajar con los médicos de familia para compartir los recursos disponibles en nuestras escuelas para reducir el impacto y la ansiedad causados por la falta de instrucción en el salón de clases.

## MEDICAMENTOS Y NORMAS PARA LA SALUD

Cualquier medicamento, recetado o sin receta, que un estudiante requiera durante el horario escolar, debe ser entregado por un padre/tutor y entregado a la enfermera de la escuela o a la persona designada. Cualquier medicamento que se encuentre en posesión de un estudiante, incluyendo su mochila o casillero, podría resultar en suspensión o expulsión. Todos los medicamentos no autorizados serán confiscados. El Formulario de Medicamentos del Distrito del Condado de Grant debe completarse y archivarse para los estudiantes que reciben cualquier medicamento en la escuela. El medicamento debe estar en el envase original y tener una etiqueta que coincida con la información en el formulario de permiso. El Distrito Escolar del Condado de Grant se reserva el derecho de solicitar que la dosis inicial del medicamento se administre fuera del entorno escolar antes de que se otorgue el permiso. No se deben enviar a la escuela medicamentos que contengan narcóticos para aliviar el dolor o sedantes. Por su propia seguridad, los niños que requieran este nivel de medicamento deben permanecer en casa hasta que este medicamento ya no sea necesario para una afección crónica, se puede hacer una consideración adicional.

## CÓDIGO DE

VESTIR El consejo de SBDM en cada escuela establece las pautas para el código de vestimenta de los estudiantes. Comuníquese con la escuela para conocer la política del código de vestimenta.

## DEBIDO PROCESO

En todos los casos de disciplina, el personal escolar seguirá el debido proceso. Por lo general, un estudiante no debe ser suspendido antes de dar aviso oral o escrito de los cargos que constituyen la suspensión y explicación de la evidencia y la oportunidad de presentar su versión de los hechos. Cada vez que se dé una suspensión como consecuencia, la escuela hará todo lo posible para comunicarse con los padres y compartir los detalles relacionados con el caso. La suspensión inmediata solo se utilizará si es esencial por razones de seguridad para evitar la interrupción del entorno educativo. En estos casos, las pautas del debido proceso deben ocurrir por teléfono o por escrito dentro de los tres (3) días escolares posteriores a la suspensión.

## PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

Los padres que cuestionen las acciones tomadas por la escuela pueden hacer lo siguiente:

- 1 . En asuntos del salón de clases, comunicarse con el maestro para discutir el problema.
- 2 . Si la reunión de maestros no resuelve el problema, el maestro y los padres pueden programar una reunión con el director.
- 3 . Si el problema no está relacionado con el salón de clases, los padres pueden comunicarse con el director.
- 4 . Si ninguno de los procedimientos anteriores es satisfactorio, los padres pueden apelar la decisión de la escuela y solicitar una conferencia con el Superintendente o su designado después de discutirlo con el director.
- 5 . Durante la conferencia, cualquiera de las partes puede presentar un individuo en relación con los factores involucrados. 6. El Superintendente o su designado informará a los padres por escrito de la decisión sobre la queja dentro de los catorce (14) días posteriores a la conferencia de apelación. Los procedimientos de queja se abordan con más detalle en el Manual de Procedimientos/Políticas de la Junta del Condado de Grant.

## INVESTIGACIÓN DE UNA AMENAZA

Cuando se cree que un estudiante ha hecho una amenaza de daño a otro estudiante, maestro u otro personal escolar, la escuela o el distrito tomarán las medidas adecuadas para investigar el presunto incidente y tomar las medidas disciplinarias y legales apropiadas según sea necesario. Una evaluación de amenazas implica evaluar la amenaza y las circunstancias que la rodean. El propósito de la evaluación de amenazas es determinar si la persona representa una amenaza para los demás y/o para sí misma, determinar el nivel de amenaza y tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias.

- Investigación de un presunto incidente por parte del director o su designado.
- Retirar al estudiante del salón de clases o del autobús escolar en espera de una acción disciplinaria que resulte de la investigación.
- Remisión para evaluación de amenazas como se describe en el protocolo de evaluación de amenazas de las Escuelas del Condado de Grant. La evaluación puede incluir que el estudiante sea entrevistado por el consejero escolar, el psicólogo escolar u otro personal escolar calificado, según sea necesario.
- Remisión a una agencia externa para una evaluación de seguridad.
- Notificación y posible investigación adicional por parte de las fuerzas del orden.
- Notificación a los padres/tutores y otros según lo requiera la ley estatal y la política de la junta.

## RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN (RTI) SISTEMA DE APOYO DE MÚLTIPLES NIVELES (MTSS)

El Distrito Escolar del Condado de Grant está comprometido a brindar educación de clase mundial a todos los estudiantes. Un componente integral del compromiso es el marco RTI/MTSS. El marco RTI/MTSS está diseñado para apoyar el éxito académico y social/de comportamiento de todos los estudiantes. El marco del Distrito Escolar del Condado de

Grant/RTI/MTSS está construido sobre una base de instrucción altamente calificada e Intervenciones y Apoyos Positivos (PBIS), esta base respalda un compromiso con la práctica, la intervención y la evaluación basadas en evidencia para brindar a todos los estudiantes el nivel de apoyo para satisfacer sus necesidades individuales. El marco RTI/MTSS incluye tres niveles de intervención.

- Las Intervenciones de Nivel Uno son apoyos para toda la escuela y toda la clase disponibles para todos los estudiantes.
- Se brindan intervenciones de Nivel Dos para estudiantes que necesitan más instrucción y apoyo específicos para estudiantes. Estas intervenciones ocurren en un grupo pequeño.
- Las intervenciones del Nivel Tres brindan apoyo intensivo para satisfacer las necesidades de un estudiante individual.

Ejemplos de estrategias de comportamiento de primer nivel y respuestas antes de la respuesta administrativa

#### Nivel PRE-NIVEL I-APOYOS EN EL SALÓN DE CLASES

Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo (PBIS) desde la base para las expectativas de comportamiento en toda la escuela en cada escuela. PBIS proporciona expectativas claras y consistentes para los estudiantes en todos los entornos escolares. Las expectativas de comportamiento se definen y enseñan a cada estudiante y luego se refuerzan positivamente en toda la escuela y en todos los entornos escolares. El aprendizaje socioemocional, la salud mental y la defensa de los adultos se integran a través de PBIS.

EJEMPLOS DE APOYO PROACTIVO EN EL AULA	EJEMPLOS DE RESPUESTAS DE LOS MAESTROS A LA MAL CONDUCTA
Instrucción en el aula altamente calificada y atractiva con altos índices de oportunidad de responder	Comunicación con los padres
Adulto defensor de cada estudiante	Volver a enseñar las expectativas con estudiantes individuales
Construir relaciones positivas con los estudiantes	Cambio de asiento de los estudiantes
Expectativas de comportamiento positivo claramente definidos y enseñados en el salón de clases	Cambiar el ritmo de las lecciones para satisfacer las necesidades de los estudiantes de promover el comportamiento deseado
Enseñar y volver a enseñar las expectativas del salón de clases a lo largo del año escolar	Respuesta calmada al mal comportamiento y reafirmar el comportamiento deseado
Modelar y practicar las expectativas en diferentes entornos escolares	Redirección
Uso de estrategias de precorrección antes de pasar a una nueva tarea	Reestructurar las prácticas del aula para satisfacer las necesidades de los estudiantes

Retroalimentación positiva en una proporción de 3:1 entre el personal y los estudiantes	Conferencia entre estudiantes y maestros
Coherencia en la corrección del comportamiento	Herramientas de monitoreo del progreso como hoja de puntos, formulario de seguimiento, hoja de reflexión o contratos de comportamiento para ayudar al estudiante a autocontrolarse en el salón
Uso de un sistema de reconocimiento positivo en toda la escuela en el salón de clases para reconocer el comportamiento positivo	Establecer e implementar consistentemente consecuencias en el salón de clases por malas conductas menores en el salón de clases
Plan de estudios socioemocional enseñado intencionalmente a los estudiantes semanalmente	Plan de comportamiento entre el maestro y el estudiante
Expectativas positivas para todos los estudiantes, en todo momento, en todos los entornos	Entrada/Salida durante la clase
Supervisión activa por parte de todo el personal	Aumentar la retroalimentación positiva en una proporción de 5:1
Máximo estructura y previsibilidad en las rutinas del salón de clases	Estrategias de construcción de relaciones
Uso de referencias	

positivas Contacto positivo con los padres

### Ejemplos de estrategias de comportamiento de primer nivel, intervenciones y respuestas antes de la respuesta administrativa Nivel escolar

#### PRE-NIVEL I-APOYO EN TODA LA ESCUELA

Estas intervenciones a menudo involucran a ambos miembros de la comunidad escolar y recursos de la comunidad . Las expectativas de toda la escuela se enseñan, modelan y aplican en una variedad de entornos para los estudiantes. El sistema de refuerzo positivo en toda la escuela está presente y es utilizado por todos los miembros del personal. Las intervenciones de Nivel 2 y Nivel 3 a menudo

involucran una variedad de miembros de la escuela, la comunidad y los recursos basados en la comunidad cuando están disponibles. Cada estudiante tiene un defensor adulto.

EJEMPLOS DE APOYO ESCOLAR PROACTIVO	EJEMPLO DE RESPUESTAS ESCOLARES
Instrucción atractiva y de alta calidad	Comunicación bidireccional entre la escuela y el hogar
Expectativa de asistencia escolar regular para todos los estudiantes	Construir una relación positiva con todos los estudiantes y sus familias
Aprendizaje socioemocional para cada estudiante	Participación de los padres a través de boletines, eventos , y todas las llamadas
Defensor adulto de cada estudiante	Acceso a un terapeuta en la escuela para eliminar la necesidad de faltar a la escuela
Expectativas de comportamiento positivo en toda la escuela que están claramente definidas y enseñadas a cada estudiante	Referencias a agencias externas para apoyo adicional para los estudiantes y/o la familia
Modelo y practicar las expectativas de toda la escuela en entornos apropiados	Herramientas de evaluación de salud mental y procedimiento para la evaluación del suicidio
Sistema de refuerzo positivo	Protocolo de evaluación de amenazas
Supervisar activamente las áreas comunes durante el día escolar (por ejemplo: Todo el personal en los pasillos durante los cambios de clase, supervisión de la cafetería y baños)	Remisión de evaluación de alcohol/drogas
Estrategias específicas para estudiantes que necesitan más apoyo	Enfoque de intervención para el comportamiento y la disciplina
El equipo se acercó a los estudiantes que necesitan apoyo adicional	Remisión al equipo escolar de RTI
Acceso a consejeros escolares profesionales	
Remisiones positivas	

Ejemplos de resolución basada en intervención administrativa para

Administradores tienen una variedad de respuestas basadas en intervenciones y opciones disciplinarias tradicionales al responder a problemas de conducta. El propósito de la disciplina es cambiar el comportamiento. Se alienta a los administradores a utilizar medidas de apoyo combinadas con la disciplina tradicional para corregir el comportamiento. Excepto en los casos de riesgos de seguridad inmediatos o actividad ilegal, se debe hacer todo lo posible para mantener a los estudiantes en la escuela mediante el uso de un enfoque basado en la intervención y la aplicación de medidas disciplinarias de manera gradual, antes de sacar a los estudiantes del entorno educativo a través de un suspensión fuera de la escuela.

<p>Contrato de Comportamiento</p>	<p>La resolución es un contrato entre el estudiante y/o los padres y la escuela para reforzar el buen comportamiento. Por lo general, incluye comportamientos específicos, apoyo positivo para el cumplimiento y consecuencias por violar el contrato. Está escrito para un período de tiempo específico y revisado.</p>
<p>Referencia para servicios</p>	<p>Esta resolución es una recomendación para que un estudiante reciba o sea evaluado para servicios de un consejero escolar, trabajador social o trabajador de salud mental.</p> <p>Los ejemplos incluyen, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Referencia a un proveedor o agencia de salud mental en la escuela que se especialice en el tratamiento del comportamiento y las necesidades emocionales de niños y adolescentes. Un consejero o terapeuta de salud mental basado en la escuela brinda servicios de salud mental a los estudiantes durante el día escolar. El servicio lo paga la familia y los servicios están disponibles tanto para Medicaid como para seguros privados en todas las escuelas.</li> <li>• Referencia para una evaluación de salud mental/abuso de sustancias de un proveedor de la comunidad para ayudar a identificar los mejores apoyos u opciones de tratamiento para un estudiante.</li> </ul>
<p>de Orientación Referencia del Consejero</p>	<p>Escolar Los consejeros escolares son educadores certificados/licenciados con un mínimo de una maestría en consejería escolar. Ayudan a los estudiantes eliminando barreras para el logro académico, apoyan el desarrollo social y emocional y apoyan la preparación universitaria y profesional. Esta resolución significa un servicio específico que el consejero puede brindar, como un grupo pequeño o consejería individual.</p>
<p>Referencia de consejería</p>	<p>La resolución proporciona instrucción en grupos pequeños dirigida a la necesidad específica de un estudiante. El propósito de la consejería en grupos pequeños es proporcionar un entorno seguro para que los estudiantes compartan, practiquen nuevas habilidades, brinden habilidades de afrontamiento y aumenten la conciencia para que los estudiantes puedan sentirse exitosos en el entorno escolar. Los grupos pequeños generalmente son facilitados por el personal de la escuela, como el consejero escolar o el Coordinador del Centro de Recursos para la Familia, según el tema. Los temas</p>

	pueden incluir manejo de la ira, educación o cesación del tabaco, ausentismo escolar, abuso de sustancias, etc.
Respuesta a la intervención (RTI) Equipo escolar de MTSS	Esta resolución implica la remisión a un equipo basado en la escuela compuesto por maestros multidisciplinarios, administradores y consejeros. El equipo de RTI utiliza un enfoque positivo centrado en la resolución de problemas para explorar las intervenciones y los enfoques que serán mejores para satisfacer las necesidades del niño.
Tutoría	Esta resolución implica el uso de las instalaciones, el personal u otros adultos para trabajar con un estudiante para desarrollar soluciones para los problemas de comportamiento. Check IN/Check Out es un ejemplo de un apoyo estructurado basado en la escuela que utiliza un mentor para apoyar el éxito del estudiante. Las intervenciones menos estructuradas pueden ser un maestro que controle a un estudiante semanalmente y controle el progreso o un voluntario de la comunidad que se reúna regularmente con un estudiante.

### Niveles de disciplina y ejemplos de respuesta

La siguiente información describe la variedad de opciones disponibles para el personal escolar, además de las resoluciones basadas en intervenciones de la página anterior, al abordar el comportamiento de los estudiantes. Los niveles se proporcionan para abordar las infracciones tanto intencionales como repetidas. El personal escolar del Distrito Escolar del Condado de Grant tiene discreción para considerar la totalidad de las circunstancias al tomar decisiones disciplinarias y considerar las circunstancias atenuantes al tomar decisiones disciplinarias y considerar las circunstancias atenuantes como la edad, los niveles de desarrollo, la discapacidad y otros factores pertinentes que pueden ser relevantes además de los factores agravantes en torno al incidente. Se debe considerar una resolución basada en la intervención antes de las respuestas que sacan a un estudiante de un entorno educativo. Si se retira a un estudiante de un entorno de instrucción, el retiro debe combinarse con una intervención para evitar comportamientos repetidos.

<p>Nivel I del Código de Conducta de</p>	<p>son interrupciones menores en el entorno del salón de clases. Por lo general, estos no se remiten a un administrador hasta que las intervenciones a nivel del salón de clases no corrigen el comportamiento. Con los comportamientos de Nivel I, el objetivo es corregir el comportamiento mientras se limitan las resoluciones de enfoque basadas en la intervención, pero no se limitan a: reprimenda verbal, conferencia con el estudiante, contacto y/o conferencia con el padre/alumno, expectativas de re-enseñanza, servicio comunitario, retiro de privilegios, supervisión alterna. El mal comportamiento repetido requirió una conferencia de padres/maestros con el consejero y/o una conferencia con un administrador. El personal debe utilizar las respuestas de forma gradual.</p>
<p>Nivel II del Código de Conducta de</p>	<p>son actos de mala conducta, cuya frecuencia o seriedad interrumpe el ambiente de aprendizaje de la escuela. Estas violaciones siempre resultan en la participación de las administraciones escolares. Con comportamientos de nivel II, el objetivo es corregir el comportamiento enfatizando la seriedad de la ofensa mientras se mantiene al estudiante en la escuela. Algunos ejemplos de la respuesta del administrador, además de una resolución de enfoque basada en la intervención, pueden incluir, entre otros: conferencia con los padres, pérdida de privilegios escolares, servicio comunitario, restitución, libertad condicional social, expectativas de reenseñanza, programa de suspensión en la escuela, después detención escolar, pérdida a corto plazo de los privilegios del autobús con intervención. El personal debe utilizar las respuestas de forma gradual.</p>
<p>nivel III del código de conducta de</p>	<p>son actos contra una persona o propiedad que indirectamente ponen en peligro la salud o la seguridad de otras personas en la escuela. Estas ofensas siempre resultan en la remoción a corto plazo del estudiante del ambiente escolar debido a la naturaleza severa de la ofensa. Las opciones de respuesta pueden incluir combinaciones de intervenciones, resoluciones y medidas disciplinarias. Algunos ejemplos de opciones de respuesta pueden incluir, pero no se limitan a: suspensión en la escuela, suspensión fuera de la escuela y/o negación de privilegios de autobús combinados con intervención. El personal debe utilizar las respuestas de forma gradual. Las suspensiones fuera de la escuela deben incluir una conferencia con los padres y el estudiante la mañana en que el estudiante regresa a la escuela al final de la suspensión.</p>

<p>nivel IV del Código de conducta de</p>	<p>son actos contra personas o propiedades que pueden poner en peligro directa o indirectamente la salud o la seguridad de otros. Estas ofensas siempre resultan en acción administrativa, posible notificación a las autoridades policiales correspondientes y la expulsión inmediata del estudiante de la escuela. La escuela hará una recomendación al oficial de audiencias del distrito para una audiencia administrativa para determinar los próximos pasos. En el caso de infracciones de nivel IV, las opciones de respuesta a nivel escolar son limitadas debido a la gravedad de la infracción y el peligro directo o indirecto para la salud y seguridad de los demás. Se pueden recomendar comportamientos de nivel IV para la audiencia de expulsión ante la Junta de Educación del Condado de Grant</p>
---	---

### COMPORTAMIENTOS ESPERADOS

Creemos que cada estudiante merece un entorno de aprendizaje seguro, apoyado y ordenado. Alentamos los comportamientos apropiados enseñando, guiando, dirigiendo y brindando oportunidades para que ocurra un nuevo aprendizaje. Creamos oportunidades para que los estudiantes practiquen y tengan éxito en la toma de decisiones responsables y efectivas para alcanzar su potencial académico y contribuir a la comunidad escolar.

Quando tomo decisiones de comportamiento positivas, tendré éxito.

Si no tomo decisiones de conducta positivas, recibiré asistencia para ayudarme a aprender a tomar mejores decisiones.

Mostraré RESPETO por.... A

mí mismo al:

- Asistir a la escuela con regularidad y llegar a tiempo.
- Cumplir con las expectativas del entorno de aprendizaje.
- Hacer mi trabajo escolar y tarea ordenada y completamente.
- Aprender a tomar decisiones de comportamiento positivo.
- Permanecer en los terrenos de la escuela a menos que tenga permiso para salir de la escuela.
- Aprender a aceptar las consecuencias de mi propio comportamiento.
- Aprender a aprender de las consecuencias de mi comportamiento.
- Elegir no traer dispositivos de tabaco/e-cig/vape, alcohol, otras drogas o armas a la escuela. • Vestirse de manera apropiada para el entorno de aprendizaje de acuerdo con el código de vestimenta de la escuela.

Otros por:

- Ser comprensivo con los sentimientos de los demás.
- Usar palabras positivas con los demás (sin humillaciones).
- Tratar a los demás como quiero que me traten.

- No intimidar o amenazar.
- Ser honesto diciendo la verdad y admitiendo las cosas que he hecho.
- Trabajar con otros de manera positiva.
- Manteniendo mis manos para mí.
- Abstenerse de usar malas palabras en la escuela.
- Trabajar juntos y/o con adultos para mejorar mi comportamiento.
- Usar un tono de voz y lenguaje corporal respetuoso, positivo y considerado cuando hablo con los demás.
- Escuchar cuando otros me hablan.

#### Aprendiendo al:

- Seguir las reglas de la escuela y las instrucciones del personal de la escuela.
- Mantener el foco en mi trabajo.
- Llegar a la escuela preparado para trabajar.
- Participar en actividades de clase, proyectos y discusiones.
- Completar mi propio trabajo escolar y tarea
- Mantener mis ojos en mi propio papel cuando tomo pruebas y exámenes.

#### Propiedad por:

- Cuidar las cosas en mi escuela y en los terrenos de la escuela.
- No traer cosas peligrosas o que distraigan, como fósforos, encendedores, armas, juguetes, fuegos artificiales, alcohol/tabaco/e-cig/dispositivos de vapeo, otras drogas, medicamentos que no me hayan recetado, etc. • Usar materiales o los materiales de un compañero de clase para su finalidad prevista.
- Usar la tecnología según las indicaciones de los adultos.
- Siguiendo las normas de seguridad.
- Abstenerse de tocar una alarma contra incendios a menos que haya una emergencia.
- Abstenerse de hacer amenazas sobre bombas o volar algo.
- Usar el equipo del patio de recreo de manera segura.
- Mantener los dispositivos tecnológicos apagados y fuera de la vista durante el horario escolar y en el autobús escolar, excepto con el permiso del personal de la escuela.

## PROCESO DE AUDIENCIA ADMINISTRATIVA PARA VIOLACIONES DE NIVEL IV

Las violaciones del Código de Conducta de Nivel IV son las ofensas más graves. Estos delitos son actos contra una persona o personas que pueden poner en peligro directa o

indirectamente la salud y la seguridad de los demás. Estas ofensas siempre resultan en la expulsión de la escuela y la recomendación al funcionario de audiencias del distrito para una audiencia administrativa para determinar los próximos pasos. Estas violaciones también pueden resultar en la notificación de la policía. El propósito de la audiencia administrativa es determinar si se debe brindar al estudiante una oportunidad educativa alternativa o recomendarlo para una audiencia de expulsión con la Junta de Educación del Condado de Grant. Si las ofensas involucran a un estudiante con discapacidades, se seguirán los procedimientos exigidos por la ley federal y la ley estatal y establecidos en las políticas y procedimientos locales para estudiantes con discapacidades.

## PROCESO DE AUDIENCIA ADMINISTRATIVA

- El oficial de audiencia administrativa coordinó con el padre/tutor, el estudiante y la escuela para determinar una fecha para la audiencia.
- El oficial de audiencia informa al estudiante ya los padres de sus derechos.
- El oficial de audiencia informa al estudiante de los cargos.
- El director de la escuela o su designado compartió la explicación de la evidencia que respalda los cargos. • Al estudiante se le da una oportunidad razonable de compartir su caso.
- El oficial de audiencia determina las ubicaciones y los requisitos adicionales si es necesario para el estudiante o recomienda una audiencia de expulsión en una fecha posterior con la Junta de Educación del Condado de Grant.

## PROCESO DE EXPULSIÓN

Solo la Junta de Educación del Condado de Grant puede expulsar a un estudiante de la escuela como se define en KRS 158.150. Si el oficial de audiencia determina que el estudiante ha cometido una ofensa que requiere expulsión, se seguirán los siguientes procedimientos:

- El estudiante y los padres/tutores del estudiante serán notificados por correo certificado antes de la audiencia formal de los cargos contra el estudiante. La carta incluirá la hora, la fecha y el lugar de la audiencia formal de expulsión.
- El estudiante y/o el padre tutor pueden solicitar una audiencia abierta o cerrada y se les debe informar sobre el derecho de un asesor legal a estar presente.
- Los estudiantes tienen derecho al debido proceso en todos los casos.
- En los casos que involucren a estudiantes con discapacidades, se seguirá el procedimiento exigido por las leyes federales y estatales y establecido en las políticas y procedimientos locales para estudiantes con discapacidades.

## NOTIFICACIÓN A LAS AGENCIAS POLICIALES U OTRAS AGENCIAS

Las escuelas siempre deben notificar a las fuerzas policiales y, en algunos casos, a los Servicios de Protección Infantil en caso de una infracción penal. Dependiendo de la violación, la policía puede optar por investigar. Las siguientes ofensas siempre requieren notificación:

Ofensa	Agencia a ser notificada	Ofensa	Agencia a ser notificada
Incendio provocado	Cumplimiento de la ley	Apuestas	Cumplimiento de la ley
Asalto con un arma	Cumplimiento de la ley	Novatadas	Cumplimiento de la ley
Agresión con resultado de lesión	Cumplimiento de la ley	Secuestro	Cumplimiento de la ley
Amenaza de bomba	la ley	Posesión de drogas/alcohol /Arma	Aplicación de la ley
Abuso	infantil Servicios de protección infantil y aplicación de la ley	Delito sexual	protección infantil y aplicación de la ley
Extorsión	Aplicación de la ley	Robo	Aplicación de la ley
Falsa alarma de incendio	Aplicación de la ley	Amenazas terroristas	de la ley
Posesión	de la ley	Robo	Aplicación de la ley
Vandalismo	de la ley		

## VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO Y DENUNCIAMIENTO

Como se define en la Política 03.23253 de la Junta Escolar del Condado de Grant, si la víctima lo solicita, el personal de la escuela denunciará un acto de violencia y abuso doméstico o violencia y abuso en el noviazgo a un oficial de la ley. El informe será discutido con la víctima antes de contactar a los oficiales de la ley. Los requisitos de denuncia que cubren la violencia doméstica y el abuso o la violencia y el abuso en el noviazgo descritos anteriormente para el personal escolar no relevado del deber de denunciar cualquier abuso, negligencia o dependencia de un niño conocido o sospechado de conformidad con KRS 620.030. Los requisitos de informes separados cubren el abuso, la negligencia o la dependencia de un niño cometidos o causados por un padre, tutor u otra persona que ejerza control o supervisión, o una persona en una posición de autoridad o confianza especial. Si un

profesional, según se define en KRS 209A.020., tiene motivos razonables para creer que una víctima con la que ha tenido una interacción profesional ha sufrido violencia y abuso domésticos. Esos materiales incluirán información sobre cómo él/ella puede acceder a programas regionales de violencia doméstica bajo KRS 209.160 o centros de crisis por violación bajo KRS 211.600, e información sobre cómo acceder a órdenes de protección.

## CÓDIGO DE CONDUCTA DEFINICIONES DE

OFENSAS Abuso de un maestro: la conducta maliciosa hacia un miembro del personal puede estar sujeta a cargos legales por abuso de un maestro y/u otros estatutos. (KRS 161.190 Se prohíbe el abuso de un maestro). Siempre que un maestro o administrador escolar esté funcionando en su calidad de empleado de una junta de educación de un sistema escolar público, será ilegal que cualquier persona dirija el discurso o la conducta hacia el maestro o administrador de la escuela cuando dicha persona sabe o debería saber que el discurso o la conducta interrumpirá o interferirá con las actividades escolares normales o anulará o socavará el buen orden y la disciplina de la escuela.

Incendio provocado/o intento iniciar un incendio dentro de la escuela, en los autobuses o en los terrenos de la escuela, con cualquier propósito que resulte en destrucción o interrupción.

Asalto- Intencionalmente causar daño a otro(s). De acuerdo con los Estatutos Revisados de Kentucky 508.010, 508.020, 508.030 y 508.040, la agresión se clasifica de cuatro maneras diferentes: agresión en primer grado, segundo grado, tercer grado y cuarto grado. El nivel del asalto dependerá de la naturaleza de la lesión sufrida y si se usó un arma mortal o un instrumento peligroso. Cabe señalar que estas no son definiciones legales. Debido a las ramificaciones de los errores de codificación para

delitos de agresión. consulte con el Director de Personal Estudiantil, quien trabajará con la policía local o el abogado de la junta escolar sobre cómo codificar los incidentes de agresión.

- 4to<sup>Grado</sup>- deliberadamente causó daño físico a otra persona, o con imprudencia uno causa daño físico a otra persona por medio de un arma mortal o un instrumento peligroso.
- 3<sup>er</sup> Grado-uno imprudentemente o intencionalmente intenta causar daño físico a cualquier empleado de la escuela.
- 2<sup>do</sup> Grado-uno causa daño físico a otra persona o intencionalmente causa daño físico a otra persona por medio de un arma o instrumento peligroso.
- 1<sup>er</sup><sup>grado</sup> : alguien que usa un arma mortal, un instrumento peligroso u otro medio para causar lesiones físicas graves a otra persona. Este es el más grave y está reservado para situaciones en las que la intención del delincuente es causar una desfiguración grave o la pérdida prolongada del uso de una parte del cuerpo a causa del incidente. \*Ejemplo(s): Pelear o atacar a otra persona con un arma para causar daño físico grave que podría causar lesiones físicas graves o riesgo de muerte. Pelear o atacar a otra persona con o sin un arma para causar daño físico.

Más allá del control en la escuela: Demostrar un comportamiento crónico de incumplimiento (nueve o más referencias disciplinarias documentadas en un año escolar, tres o más incidentes separados de suspensión fuera de la escuela en un año escolar o un solo problema que es de naturaleza muy grave). Estas acciones pueden resultar en una comparecencia obligatoria ante el tribunal por parte del estudiante y el padre.

Intimidación : según KRS 158.14, la intimidación significa cualquier comportamiento verbal, físico o social no deseado entre los estudiantes que involucra un poder real o percibido y se repite o tiene el potencial de repetirse.

1. El comportamiento ocurre en las instalaciones de la escuela, en el transporte patrocinado por la escuela o en un evento patrocinado por la escuela.
2. El comportamiento interrumpe el proceso educativo.

Intimidación (2 o más infracciones documentadas): dos o más infracciones documentadas según la definición anterior y la información adicional en la sección de intimidación.

Robo/Latrocinio/Robo/Robo/Propiedad robada (incluida la recepción de propiedad robada): una persona es culpable de robo cuando, con la intención de cometer un delito, entra

o permanece ilegalmente en un edificio a sabiendas. Un edificio, además de su significado ordinario, significa cualquier estructura, escuela, recinto escolar, autobús u otro vehículo donde vive una persona o donde la gente se reúne con fines comerciales, gubernamentales, educativos, de entretenimiento religioso o de transporte público. Por lo tanto, irrumpir en un autobús y tomar o intentar tomar o

intentar tomar algo de valor del cuidado, custodia o control de otra persona o personas por la fuerza, o amenaza de fuerza y/u otra(s) persona(s) además de comprar, recibir o tener posesión de bienes robados.

- Robar-tomar algo ilícitamente: tomar algo que pertenece a otra persona, ilegalmente o sin el permiso del propietario.
- Hurto menor: el hurto menor se clasifica como el robo de un artículo o artículos con un valor monetario total inferior a \$500. Cualquier valor superior a \$500 se considera hurto mayor, en cuyo caso los cargos serán significativamente más graves.

Perturbaciónconducta en el autobús o en la parada del autobús que crea una condición insegura para los estudiantes, el conductor y otros automovilistas u otros. Múltiples ofensas documentadas pueden resultar en recomendación de remoción del autobús o audiencia administrativa.

Suspensión del autobús: no permitir que un estudiante viaje en el autobús escolar hacia o desde la escuela durante días completos o parciales siguiendo los procedimientos de debido proceso apropiados. Mientras esté suspendido, será responsabilidad del padre/tutor legal transportar a su hijo a/de la escuela.trans

trampa/plagio/deshonestidadhacer algo injusto o deshonesto para obtener algo para uno mismo o para otro. Robar el trabajo de otro para usarlo como trabajo propio. Falsificar intencionalmente la verdad. \*Ejemplo(s): entregar el trabajo de otro estudiante como propio, pagarle a alguien para que haga su trabajo escolar por usted, dar su trabajo a otros para que lo copien, mirar el trabajo de otro estudiante en clase y luego copiar elementos similares.

Dispositivos de comunicación/teléfonos Celll/otrosdispositivo de telecomunicaciones personales que emite una señal audible, vibra, muestra un mensaje o solicita o entrega una comunicación al procesador, incluidos, entre otros, dispositivos multimedia, un teléfono inteligente, una tableta, una cámara, una grabadora o redes sociales y un teléfono celular. Los estudiantes y el personal tienen derecho a una expectativa de privacidad mientras se encuentran en la escuela. Debido a esto, la grabación, duplicación, toma de imágenes, audio, video u otros medios o métodos no autorizados están estrictamente prohibidos. Los estudiantes pueden usar dispositivos electrónicos personales durante el día escolar con el permiso del maestro para fines educativos o como se define en la política de SBDM. Solo se permite compartir datos entre estudiantes a través de cable, redes de igual a igual o infrarrojos durante una actividad en el salón de clases con la aprobación del maestro. Los dispositivos no se utilizarán para interrumpir el proceso educativo, lo que incluye, entre otros, representar una amenaza para la integridad académica, violar la confidencialidad o los derechos de privacidad de un individuo. El director puede hacer excepciones caso por caso. Al elegir permitir que su estudiante traiga cualquier tipo de dispositivo de

comunicación/teléfonos celulares/otros dispositivos a la escuela. los padres/tutores legales están de acuerdo y apoyan lo siguiente:

- Cuando los estudiantes violan las prohibiciones de esta política, estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluida la pérdida del privilegio de traer el dispositivo a la propiedad escolar y ser informados a sus padres/tutores. Una violación también puede resultar en un informe a la policía.
- El contenido de los teléfonos celulares puede ser buscado por. administración de la escuela con causa razonable. Además, un administrador puede confiscar el dispositivo, que solo se devolverá al padre/tutor del estudiante. LA CONFISCACIÓN PUEDE INCLUIR EL TELÉFONO CELULAR, DISPOSITIVO, TARJETA SIM Y/O TARJETA DE MEMORIA.
- KRS 158.165 El distrito escolar no acepta ninguna responsabilidad por el uso, rotura, robo o pérdida de estos artículos personales ni por las infracciones de la AUP (política de uso aceptable).
- La interrupción del entorno de aprendizaje a través del dispositivo de una persona puede abordarse mediante un comportamiento disruptivo. \*Ejemplo(s): Estudiante tomando fotos de otros, enviándolas para beneficio personal. Estudiantes

grabando en las instalaciones de la escuela. Además, los estudiantes que usan aplicaciones y/o sitios web sociales para intimidar, humillar o molestar a otra persona pueden caer en esta categoría.

Servicio Comunitario-Deberes realizados para el beneficio de la escuela o comunidad. Los ejemplos incluyen, entre otros, la limpieza, el trabajo externo o ayudar a los estudiantes o al personal.

Desafío a la autoridad: negativa a cumplir con las solicitudes razonables del personal escolar. Ejemplo(s): Se les pide a los estudiantes que hagan cualquier cosa que podría ser racional y respetuosa de la ley y ellos se niegan. Si un maestro dice que pare, ¡entonces pare!

Comportamientos destructivos- Conducta peligrosa o destructiva en la escuela o en los autobuses que incluye, entre otros, arrojar objetos dañinos, peleas o falta de control de la voz, el lenguaje o las extremidades. Este tipo de conducta crea un peligro para uno mismo o para los demás. (Es posible que se requiera una recomendación para una evaluación de riesgos antes de que un estudiante pueda regresar a la escuela si es suspendido).

Detención-Detener a un estudiante después de la escuela, antes de la escuela o durante el tiempo libre del estudiante (por ejemplo, durante el almuerzo) con notificación previa a los padres y/o al estudiante, según corresponda. La detención puede usarse como una consecuencia del maestro o administrador según la estructura escolar.

Conducta desordenada-Cometer una alteración de la paz. En Kentucky, una persona es culpable de conducta desordenada cuando se encuentra en un lugar público y con la intención de causar molestias, molestias o alarmas al público, o crear un riesgo de ello.

No son definiciones legales. Para mas información en conducta desordenada. por favor consulte con el Director de Personal Estudiantil que trabajará con la policía local de-  
\*Ejemplo(s): Hacer un aviso irrazonable como gritar en clase, pasillos, cafetería, etc. Negarse a obedecer a un miembro del personal durante una situación de emergencia como un incendio o un simulacro de incendio, etc. Pelear y negarse a parar. Comportamiento dramático que no tiene un propósito legítimo, incluido traer un arma que se parece a un arma que causa una interrupción.

Audiencia administrativa del distrito: para una ofensa extremadamente grave que pueda justificar una suspensión de más de 5 días, se llevará a cabo una audiencia administrativa del distrito. El resultado de esta audiencia podría incluir y/todas las medidas disciplinarias descritas en el Código de Conducta y Comportamiento Aceptable y/o acordadas por la escuela y el estudiante/tutor.

vestimenta : los entornos de trabajo tienen expectativas de vestimenta. Los consejos escolares de SBDM pueden mejorar las expectativas de vestimenta de los estudiantes. El código de vestimenta garantiza ropa adecuada que no sea ofensiva, provocativa o disruptiva y que refuerce los comportamientos seguros y un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado. Por razones de seguridad, se deben usar zapatos en todo momento.

Comportamiento Perturbador: está prohibido interrumpir el entorno educativo ordenado en la escuela o en los autobuses, incluidos, entre otros, arrojar objetos, juegos bruscos, cualquier edición o uso no autorizado de medios y/o audio que interrumpa el entorno/atmósfera educativa. Esto incluye publicar comentarios, videos o audios en Internet que interrumpan el entorno de aprendizaje. \*Ejemplo(s) gritando en clase, espacios comunes de estudiantes (pasillos, baños, comedor y gimnasio), provocando una escena con conductas dramáticas o ruido. Tocarse, abrazarse, besarse, enviarse mensajes de texto, enviarse fotos con elementos cuestionables, abofetearse para jugar, sacar los escritorios de los estudiantes y comentarios inapropiados son todos ejemplos.

Drogas/Alcohol/Parafernalia- Esto incluye bebidas alcohólicas, narcóticos, drogas, drogas falsificadas, drogas sintéticas, drogas similares o medicamentos recetados u otras sustancias intoxicantes como se define en el Capítulo 2218A de KRS. Las drogas también pueden referirse a cualquier sustancia de intoxicación, incluidas las drogas sintéticas u otras sustancias, independientemente de cómo se tomen o usen, incluida la inhalación, la ingestión y/o la inyección, y cualquier sustancia volátil prohibida, según se define en KRS 217.900, utilizada o destinada a fines abusivos o de intoxicación. Los medicamentos definidos como recetados deben tomarse de acuerdo con la política de la escuela que requiere un formulario médico preaprobado por escrito completado por un médico. Algunos ejemplos de parafernalia de drogas pueden ser pipas, pinzas para cucarachas, pinzas hemostáticas, papel de liar, cigarrillos electrónicos, vaporizadores, juules, etc. Esta lista no es exhaustiva. La posesión de alcohol/drogas o estar bajo la influencia de alcohol/drogas está prohibida en la propiedad escolar o en una función patrocinada por la escuela. La posesión incluye artículos que se encuentran en la propiedad escolar o en una función patrocinada por la escuela. (Incluir, entre otros, casilleros asignados a los estudiantes, vehículos conducidos por los estudiantes, cualquier otro lugar depositado por los estudiantes, incluidos bolsos, mochilas, contenedores de basura, etc.).

educativa: la negligencia es el fracaso o la falta de atención prudente para el bienestar de un niño debido a la falta de supervisión adecuada, alimentación, ropa, vivienda, educación o atención médica. Un ejemplo de negligencia en la educación es la mala asistencia.

Expulsión-Eliminación del derecho del estudiante a asistir a la escuela por un período de tiempo de más de 10 días que no exceda un año calendario. Siguiendo las pautas del Código de Conducta y Comportamiento Esperado, el oficial de Audiencias del Distrito puede recomendar la expulsión por escrito al Superintendente. Solo la Junta de Educación tiene la autoridad para expulsar a un estudiante.

Falta de incluye la falta de completar las tareas y no traer materiales para la clase. Se espera que antes de cualquier remisión de esta naturaleza, el maestro proporcione la documentación del contacto con los padres y la intervención del maestro.

Incumplimiento. con Disciplina-Incumplimiento de la disciplina dada por la escuela incluyendo detención y suspensión del autobús. Esto puede incluir estudiantes suspendidos o expulsados de la escuela, estar en propiedad escolar o eventos patrocinados por la escuela.

de intervención familiar : un plan desarrollado durante una reunión con una familia, un estudiante, un representante del distrito, un representante de la escuela y, en ocasiones, el Gabinete de Salud y Servicios para la Familia. Este plan generalmente se desarrolla debido a un exceso de ausencias injustificadas con el objetivo de intervenir y comprometer los recursos de la comunidad antes de denunciar la negligencia educativa o presentar una petición judicial.

Fraud-A engaño practicado deliberadamente para obtener una ganancia injusta o ilegal y/o una trampa; Un truco.

Pandillas. Actividades relacionadas con pandillas y similares a pandillas: la presencia o la participación del estudiante en pandillas, actividades relacionadas con pandillas o similares a pandillas en la propiedad escolar o en eventos relacionados con la escuela. Los artículos relacionados con pandillas incluyen pero no se limitan a mostrar símbolos, dibujos, parafernalia o ropa de pandillas (pañuelos, sombreros/gorras o cualquier artículo que pueda interferir con el proceso de mantener un ambiente escolar seguro).

Acoso/Falsificación: ocurre cuando una persona, con la intención de defraudar, engañar o herir a otra, fabrica, completa o altera falsamente un instrumento escrito (por ejemplo, cheques, transcripciones, identificación oficial, moneda).

Acoso: esta violación significa realizar cualquiera de las siguientes acciones con la intención de intimidar, acosar, molestar o alarmar a otra persona. KRS 525.070.

- 1 . Golpea, empuja, pateo o de otra manera la somete a contacto físico:
2. Intenta o amenaza con golpear, empujar, patear o de otra manera someter a la persona a contacto físico;
3. En un lugar público, hace gestos, expresiones ofensivamente groseras; o mostrar, o dirigirse a un lenguaje abusivo a cualquier persona presente;

- 4 . Sigue a una persona en o alrededor de un lugar o lugares públicos;
- 5 . Participa en un curso de conducta o comete repetidamente un acto que alarma o molesta seriamente a esa otra persona y que no tiene un propósito legítimo; o
- 6 . Estar inscrito como estudiante en un distrito escolar local, y mientras se encuentra en las instalaciones de la escuela, en el transporte patrocinado por la escuela o en un evento patrocinado por la escuela:
  - i . Daña o comete un robo de la propiedad de otro estudiante;
  - ii . Crea un ambiente hostil por medio de gestos, comunicación escrita, declaraciones orales o actos físicos que una persona razonable, dadas las circunstancias, debería saber que causaría miedo o daño físico, intimidación, humillación o vergüenza a otro estudiante.

Nota: Los actos motivados por la raza, el color, la nacionalidad, la edad, la religión, el sexo, la identidad de género, la orientación sexual, la discapacidad o cualquier otro motivo no relacionado con las capacidades individuales del estudiante pueden obstaculizar la salud, la seguridad, el bienestar o el derecho a asistir a la escuela o participar en actividades escolares y no será tolerado. Además, tales actos; 1) Están sujetos al procedimiento de denuncia de acoso/discriminación del distrito; y 2) < pueden representar una violación grave de la ley civil y/o penal.

Novatadas: cualquier actividad humillante o peligrosa que se espera de un estudiante para pertenecer a un grupo, independientemente de su voluntad de participar.

Conducción inapropiada: poner en peligro intencionalmente a sí mismo o a otra(s) persona(s) o poner en peligro la seguridad, la salud y/o el bienestar de uno mismo o de otros en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela, lo que incluye, entre otros, la conducción imprudente de un vehículo motorizado. \*Ejemplo(s): Exceso de velocidad o conducción temeraria e insegura en los estacionamientos de la escuela, actuando como si fuera a atropellar a otra persona.

Suspensión en la escuela (ISS): los estudiantes son retirados de sus clases regulares a un entorno aislado. Los estudiantes estarán en un salón de clases restringido con pautas muy restringidas. Los estudiantes no podrán socializar con el alumnado y cada uno almorzará en un salón de clases restringido. Los descansos para ir al baño serán limitados y supervisados de cerca. A los estudiantes en ISS se les permitirá y se espera que completen el trabajo escolar para incluirlo como parte de su calificación final.

Comportamiento inapropiado-Elemental-Cualquier acción que pueda inducir miedo o poner en peligro la seguridad de otros que incluye, entre otros, el incumplimiento de las reglas establecidas o las directivas del personal.

Actividad sexual inapropiada: actividad sexual consensuada en los terrenos escolares o durante un evento patrocinado por la escuela.

Uso Inapropiado de la Computadora Violación de AUP-Modificar la red o el hardware y/o software de la computadora para lograr una meta fuera de la intención original del distrito. Los estudiantes tienen derecho a una expectativa de privacidad mientras se encuentran en la

escuela. Debido a esto, la grabación, duplicación, audio, video u otros medios o métodos no autorizados están estrictamente prohibidos. Esto puede incluir la publicación de materiales no autorizados en línea.

Violaciones de la ley: en áreas donde los estudiantes violan las leyes estatales o federales, los cargos y las consecuencias además de los del código escolar pueden seguir a través del sistema judicial (por ejemplo, robo, vandalismo, armas, violaciones del tabaco, etc.).

Posesión: la palabra posesión incluye artículos que se encuentran en los casilleros asignados a los estudiantes, vehículos y otros lugares donde los estudiantes han depositado artículos (cartera, mochila, contenedor de basura, etc., pero no se limitan a estos).

Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) de Respuesta a la Intervención (RTI) -El marco TRI/MTSS está diseñado para apoyar el éxito académico y social/conductual de todos los estudiantes. El marco RTI/MTSS del Distrito Escolar del Condado de Grant se basa en una instrucción de alta calidad, Intervenciones y Apoyos Positivos (PBIS), Aprendizaje Social y Emocional (SEL) y un adulto defensor de cada niño.

Informe a las autoridades: cualquier empleado del condado de Grant que sepa o tenga motivos razonables para creer que un estudiante de la escuela ha sido víctima de una infracción de cualquier delito grave como se especifica en el Capítulo 508 de KRS (agresión, peligro sin sentido, acecho, amenaza, amenaza terrorista) cometido por otro estudiante 00 mientras se encuentra en las instalaciones de la escuela, en el transporte patrocinado por la escuela o en un evento patrocinado por la escuela debe

informar de inmediato al director de la escuela a la que asiste el estudiante. El director se comunicará con el padre/tutor legal del estudiante y hará un informe a la junta escolar local ya la agencia local de aplicación de la ley. Un informe puede coincidir con cualquiera de los pasos anteriores.

Fumar/masticar/parafernalia para fumar/tabaco/otro:uso, posesión, venta o transferencia de productos de tabaco o posesión de parafernalia para fumar (encendedores, fósforos, paquetes de tabaco, cigarrillos electrónicos, juul u otros productos alternativos de nicotina o productos de vapor, etc.) La violación de esta sección (KRS 438.311) también puede resultar en una multa y/o trabajo de servicio comunitario asignado por la corte.

Conferencia estudiantil: conferencia (informal o formal) celebrada entre el estudiante y un miembro del equipo administrativo de la escuela.

Registros de estudiantes: aunque los estudiantes tienen derecho a estar libres de registros e incautaciones irrazonables, los funcionarios escolares tienen el derecho, según la ley, de registrar a los estudiantes o su propiedad siempre que exista una sospecha razonable de que tienen algo que viola las reglas escolares o pone en peligro a otros. Los estudiantes pueden ser registrados para mantener el proceso educativo en curso, mantener el orden y/o proteger a las personas y la propiedad. Las búsquedas pueden incluir al estudiante y su

casillero, escritorio, automóvil o pertenencias personales. Los equipos caninos de la policía pueden realizar búsquedas aleatorias y sin previo aviso en áreas escolares generales, incluidos los casilleros escolares y los estacionamientos. Se pueden usar detectores de metales portátiles en los estudiantes cuando existe una suspensión razonable de que el estudiante está en posesión de un arma.

Suspensión-No permitir que un estudiante asista a la escuela por días completos o parciales siguiendo los procedimientos de debido proceso apropiados. Mientras están suspendidos, los estudiantes no reciben crédito por las tareas diarias, pero se les permite recuperar pruebas, cuestionarios y proyectos importantes. Mientras estén suspendidos, a los estudiantes no se les permite asistir a eventos patrocinados por la escuela.

Amenaza terrorista/amenaza de bomba:él/ella amenaza con cometer cualquier delito que pueda resultar en la muerte o lesiones físicas graves a otra persona o que pueda resultar en daños sustanciales a la propiedad de otra persona o intencionalmente haga declaraciones falsas con el propósito de causar la evacuación de una edificio, lugar de reunión o instalación de transporte público. LAS AMENAZAS DE BOMBA NO SERÁN TOLERADAS. \*Example(s): Tirando de las alarmas de incendio, amenazando con matar a otra persona. Llamar a la escuela para decir que hay una bomba en el edificio.

Amenazar a otro estudiante: cualquier declaración, comunicación, conducta o gesto, incluidos los escritos, dirigidos a otro estudiante que causa un temor razonable de daño físico a una persona o propiedad, pero que no alcanza el nivel de acoso.

Bajo la influencia: incluye todos los delitos de intoxicación con la excepción de conducir bajo la influencia. En Kentucky, este delito equivale a intoxicación por alcohol y/o intoxicación pública, que ocurre cuando una persona aparece en un lugar público manifiestamente bajo la influencia del alcohol, una sustancia controlada, una sustancia sintética u otra sustancia intoxicante.

Vandalismo (Travesuras criminales)-La destrucción, lesión, desfiguración o desfiguración intencional de cualquier propiedad pública o privada sin el consentimiento del propietario o de la persona que tiene la custodia o el control (es decir, cortando, rasgando, rompiendo, marcando, pintando, dibujando o cubriendo con suciedad). La pérdida de \$500.00 o más requiere un informe policial.

Abuso verbal: uso de lenguaje abusivo y degradante: palabras que vinculan o dañan a una persona, palabras que hacen que uno crea una declaración falsa o palabras que hablan falsamente de una persona. Esto puede incluir responder, insultar y/o crear interacciones socialmente groseras, pero no alcanza el nivel de acoso.

Violando la Seguridad-Comprometer los procedimientos de seguridad del distrito y/o escuela o poner a otros en riesgo. \*Ejemplo(s): Invasión, incumplimiento del bloqueo, apertura de puertas exteriores que no sean una sola entrada monitoreada, manipulación de cámaras de seguridad, teléfono y/o sistema de alarma contra incendios, permanecer en los terrenos de la escuela después de las horas publicadas sin el permiso previo de los funcionarios de la escuela, uso de fuegos artificiales, sustancias nocivas e intencionalmente reportar pistas falsas a administradores, maestros, otras fuentes, etc.

Armas (Únicamente armas de fuego)-Uso. posesión. venta, transferencia o distribución- Un arma de fuego es cualquier arma que expulsará un proyectil por la acción de un explosivo, venta o posesión de armas de fuego en la propiedad escolar o en una función escolar. KRS 527.070.

Arma-otros instrumentos peligrosos/Arma parecida-Uso. Posesión. Rebaja. Transferencia o **Distribution-of** cualquier objeto determinado por el director con la intención de ser peligroso, percibido como peligroso y/o capaz de ser utilizado fácilmente por una persona para infligir lesiones corporales graves a otra persona; los ejemplos incluyen, entre otros, pistolas de aire comprimido, cuchillos, nudillos artificiales, garrotes, bastones, palos de karate nunchaku. (KRS.527.070).

Mala conducta deliberada (peleas): Participar voluntariamente en contacto físico con el fin de infligir daño a la otra persona. Cualquier provocación (verbal/física) puede considerarse una atenuación del cargo. Un estudiante que se encuentra a sí mismo como víctima de un ataque debe hacer todo lo posible para salir de la situación, incluso bloquear, correr y pedir ayuda.

- GRAVE: la participación persistente de cualquiera de las partes sin tener en cuenta las directivas dadas, puede considerarse una mala conducta intencional grave.
- Peleas que no alcanzan el nivel de violación de la ley

#### COVID 2021-2022- A PARTIR DE 712612021

El Distrito Escolar del Condado de Grant se dedica a proporcionar medidas innovadoras de salud y seguridad para nuestros estudiantes y personal. Visita de telesalud para estudiantes y personal durante el día escolar proporcionada a través de la enfermera escolar y St. Elizabeth Health Care. Las familias pueden inscribir a su hijo a través de [www.stelizabethphycians.com/school health](http://www.stelizabethphycians.com/school health).

Estamos pidiendo a cada familia que vigile a su hijo para detectar enfermedades antes de enviarlo a la escuela todos los días. Los síntomas a tener en cuenta incluyen:

- Fiebre o sensación de fiebre (escalofríos, sudoración)
- Nueva tos
- Dificultad para respirar
- Dolor de garganta
- Dolores musculares o dolor de cuerpo
- Vómitos o diarrea
- Nueva pérdida del gusto o el olfato o Se espera que todo el personal y los estudiantes informen inmediatamente de un caso positivo de COVID a la administración de su escuela.

ou

## Transporte del Distrito

El Centro para el Control de Enfermedades requiere que se usen máscaras en los autobuses en todo momento. El Distrito Escolar del Condado de Grant no tiene el poder de hacer cumplir los requisitos de los CDC (actualmente no hay una orden ejecutiva). El

Distrito Escolar del Condado de Grant no prohibirá que un estudiante viaje en un autobús escolar del distrito por no usar una máscara. Se recomienda encarecidamente el uso de máscaras para todos en nuestros autobuses, especialmente para aquellos estudiantes que no están vacunados.

## Instrucción

- Los visitantes y voluntarios estarán limitados dentro de nuestro distrito.

## Comportamiento esperado en el autobús

El comportamiento de viajar en un autobús escolar dependerá de que los estudiantes obedezcan las siguientes reglas y procedimientos de acuerdo con el Distrito Escolar del Condado de Grant y bajo 702 KAR 5:030 Sección 19-20. Estas expectativas de comportamiento se aplican a los estudiantes, conductores y otras personas, ya sea que vayan hacia y desde casa, en la parada del autobús, en los autobuses, en los terrenos de nuestra escuela o en nuestros edificios escolares.

## Conducta en el Autobús

- Los estudiantes deben llegar al autobús a tiempo. (Se recomienda llegar 5 minutos antes de la hora programada de recogida).
- Los estudiantes que deben cruzar la calle deben cruzar por delante del autobús después de que el conductor les indique que es seguro hacerlo.
- Los estudiantes deben obedecer al conductor con prontitud.
- Los estudiantes deben ayudar al conductor a mantener el autobús limpio lavándose los pies antes de entrar al autobús y manteniendo el papel y la basura fuera del piso y los asientos.
- Los estudiantes deben sentarse en el asiento asignado por el conductor del autobús y permanecer sentados mientras estén en el autobús. Los estudiantes deben sentarse correctamente, mirando hacia adelante, con los pies en el suelo y las posesiones en el regazo.
- Los estudiantes no deben tener fósforos, encendedores ni llamas abiertas en el autobús. Los estudiantes con llamas abiertas mientras viajan en el autobús serán informados a las autoridades correspondientes y están sujetos a ser retirados del autobús según 702 KAR 5:080 Sección 24.
- Estudiantes No se permite el transporte de armas de fuego, armas, animales, botellas de vidrio, globos de helio, patinetas, instrumentos de banda grande (tubas, barítonos, trompetas, kits de percusión, saxofones tenor, bastones o armas de fuego ceremoniales), equipo atlético grande (fútbol) equipo como como cascos y hombreras), y no puede usar tacos/puntas en el autobús u otros objetos que puedan causar una distracción o ser un peligro para la seguridad de los pasajeros.
- Los estudiantes deben evitar conversaciones innecesarias con el conductor del autobús.

- Los estudiantes no deben usar lenguaje fuerte, abusivo o profano mientras están en el autobús.
- Los estudiantes no deben asomarse a las ventanas. Deben mantener sus brazos, piernas, cabeza y propiedad dentro del autobús.
- Los estudiantes deben permanecer sentados hasta que el autobús se detenga por completo.
- Los estudiantes deben dejar el autobús solo en su parada de autobús habitual o en la escuela.

- Los estudiantes deben respetar a las personas que pasan en el autobús. No deben gritar ni hacer señas a los que pasa el autobús por la carretera.
- Los estudiantes no deben dañar el autobús y deben reportar cualquier daño al conductor del autobús. Si causan daños, sus padres o tutores pueden ser responsables de la restitución.
- Los estudiantes no deben interferir con la visión del conductor.
- Los estudiantes no deben bloquear el pasillo de este autobús ni transportar animales en el autobús. El conductor no permitirá el transporte de ningún objeto que bloquee el pasillo o la salida del autobús en caso de colisión. 702 KAR 5:080 Sección 20.
- En ningún momento se permitirá a los estudiantes comer, beber o usar productos de tabaco mientras viajan en el autobús. Se puede permitir el uso de dispositivos electrónicos de comunicación siempre que el dispositivo no moleste a los demás y/o el volumen sea lo suficientemente bajo como para que el conductor pueda escuchar las instrucciones. • Se prohíbe tomar fotografías y hacer sonar los teléfonos celulares, el viaje hacia y desde la escuela se considera horario escolar y se aplicará la política de la junta correspondiente. Para obtener más información, consulte la selección de Infracciones/Definiciones de este documento en Dispositivos de comunicación/Teléfonos Cell. • El conductor del autobús ayudará al director o administrador de la escuela a asegurarse de que se sigan las reglas y los procedimientos anteriores. Si algún estudiante persiste en violar estos procedimientos, el conductor del autobús deberá notificar al director. Además, el director/administrador de la escuela puede suspender los privilegios de viajar en autobús. Si esta acción se hace necesaria, el director notificará a los padres verbalmente y con un aviso por escrito al Director de Transporte. El director tiene la responsabilidad de mantener la disciplina en todos los autobuses escolares que dan servicio a su escuela. El director está autorizado a suspender inmediatamente como medida disciplinaria los privilegios de viajar en el autobús para muchos estudiantes que le son informados por el conductor del autobús.

#### Debido proceso

- Los conductores reportarán problemas de comportamiento inusuales o repetidos al director y a los padres mediante un informe de conducta en el autobús.
- Se debe alentar a los padres a resolver el problema antes de que se revoque el privilegio de viajar en el autobús. • Si, después de consultar con los padres, el problema persiste, los padres deben ser notificados por escrito de la suspensión de los privilegios de viajar en el autobús con la documentación adecuada que justifique esta acción.

- Para la suspensión permanente de los privilegios de viajar en autobús, primero se debe notificar a los padres y darles las razones por las cuales esta acción es necesaria.

Los estudiantes que pierdan sus privilegios de viajar no serán elegibles para transferirse a otro autobús mientras los privilegios estén suspendidos. Los padres son responsables de organizar el transporte de sus hijos hacia y desde la escuela.

En los casos que involucren a estudiantes con discapacidades, se seguirán los procedimientos exigidos por las leyes federales y estatales para estudiantes con discapacidades. Después de cumplir con los procedimientos anteriores, el superintendente o director está autorizado a excluir a un estudiante de los servicios de transporte.

## Asientos, pases y problemas

en el autobús Cada autobús tendrá una lista de pasajeros estudiantes elegibles (manifiesto de pasajeros) y documentará los asientos asignados antes de rastrear el contrato. En las rutas de la mañana, la asistencia de los pasajeros se documentará en el manifiesto antes de descargarlos en la escuela. Para las rutas de la tarde, la asistencia de los pasajeros se documentará en el manifiesto antes de que el autobús salga de la escuela.

01

## Pases de autobús

Si bien las escuelas del condado de Grant están bajo la guía de covid-19, no se emitirán pases de autobús para ningún grado y todos los estudiantes deben sentarse en un asiento asignado mientras viajan en el autobús escolar.